



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU

INDICE

CAPÍTULO 1.- Objeto y alcance del contrato

- Artículo 1. Antecedentes
- Artículo 2. Objeto
- Artículo 3. Alcance del contrato

CAPÍTULO 2.- Condiciones del contrato

- Artículo 4. Normativa
- Artículo 5. Licencias, permisos, impuestos y tasas
- Artículo 6. Inicio del contrato
- Artículo 7. Plan específico de comunicación y sensibilización
- Artículo 8. Plan de instalación
- Artículo 9. Puesta en marcha de los elementos del sistema
- Artículo 10. Plan de mantenimiento y gestión
- Artículo 11. Vandalismo
- Artículo 12. Seguros
- Artículo 13. Documentación para presentar
- Artículo 14. Garantía del servicio
- Artículo 15. Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información
- Artículo 16. Almacén y medios a disposición del contrato
- Artículo 17. Necesidades de suministro eléctrico



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CONSUMO



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Artículo 18. Condiciones para la finalización del contrato y propiedad de suministros
 Artículo 19. Justificación económica
 Artículo 20. Abono al adjudicatario
 Artículo 21. Propiedad intelectual

CAPÍTULO 3. -Requisitos generales de la concesión

- Artículo 22. Dimensionamiento del sistema de préstamo
 Artículo 23. Horario y calendario del sistema
 Artículo 24. Identificación de personas usuarias
 Artículo 25. Gestión de usuarios
 Artículo 26. Tecnología de acceso al préstamo
 Artículo 27. Redistribución de bicicletas
 Artículo 28. Traslado estaciones
 Artículo 29. Gestión económica del sistema
 Artículo 30. Condiciones de pago del servicio
 Artículo 31. Informes de seguimiento
 Artículo 32. Indicadores de calidad

CAPÍTULO 4.- Requisitos técnicos del suministro

- Artículo 33. Alcance de suministros
 Artículo 34. Bicicleta eléctrica
 Artículo 35. Estación
 Artículo 36. Postes/tótem y elementos anejos del sistema
 Artículo 37. Centro de control integrado y software de gestión
 Artículo 38. Imagen corporativa

ANEJOS

- Anejo nº 1 - Estudio económico
 Anejo nº 2 - Ubicaciones
 Anejo nº 3 – Documento informativo sobre riesgos



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

CAPÍTULO 1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Artículo 1. Antecedentes

Vitoria-Gasteiz es un referente en movilidad sostenible por su amplia red de carriles ciclables (más de 190 km) y por su red de aparcamientos seguros facilitados por y para el uso de bicicletas. Se pretende impulsar un cambio importante en los hábitos de la movilidad urbana de la ciudadanía, disminuyendo el uso de vehículos a motor propios. A pesar de que esta transformación ya se ha iniciado, se puede seguir aumentando la movilidad sostenible en la ciudad diversificando las opciones de movilidad de este tipo, para poder abarcar el mayor número de personas usuarias.

Como parte de esta estrategia, el Ayuntamiento va a implantar un sistema público de préstamo de bicicleta eléctrica que permita seguir avanzando en ofrecer mejores y mayores alternativas de movilidad.

Por ello, con esta propuesta se da la oportunidad también a aquellos habitantes que no disponen de bicicleta de utilizar un sistema para sus desplazamientos diarios. También ayudará a nuestros visitantes a la hora de descubrir la ciudad de manera sostenible y saludable.

Desde 2004 y hasta 2012, Vitoria-Gasteiz dispuso de un sistema municipal de préstamo de bicicletas mecánicas que nació en su día con el objetivo de promover el uso de la bicicleta en la ciudad. En este caso, se opta por vehículos eléctricos que favorecen ampliar la distancia de uso de los mismos y pueden crear un mayor interés entre la población. A pesar de que un alto porcentaje de la ciudadanía dispone de bicicleta, en el caso de los vehículos con pedaleo asistido el número en propiedad es muy bajo, por lo que una bicicleta eléctrica pueden ser la oportunidad ideal para recorrer mayores distancias, integrándola en sus modos de desplazamientos diarios.

Por otro lado, hasta ahora no ha existido una oferta de servicios atractiva para la movilidad del visitante en la ciudad, siendo una limitación para un turismo en alza, concienciado con la sostenibilidad turística y el ecoturismo, que busca un tipo de transporte que encaje en este concepto.

Al proporcionar un servicio de préstamo de bicicletas eléctricas, estaríamos brindando a nuestras y a nuestros visitantes la oportunidad de descubrir la ciudad de forma sostenible y saludable. Con ello, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar hábitos de transporte más equilibrados y saludables, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 3 (Salud y Bienestar).



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Desarrollar sistemas de movilidad sostenible y transporte limpio, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).
- Mejorar la imagen de ciudad, avanzando hacia un destino plenamente sostenible y con mayor calidad de vida. Este tipo de transporte se adapta al paisaje urbano, ofreciendo una imagen de mayor atractivo, y que enlaza con la introducción del deporte y el ejercicio en las rutinas de la ciudadanía.
- Crear y desarrollar productos turísticos nuevos, posibilitando crear nuevas rutas, nuevos productos e incorporarse a mercados donde cada vez es más demandado el “turismo activo” por operadores nacionales y extranjeros.

Además, se estima que este servicio público puede ayudar a generar una mayor demanda de este tipo de servicios, y a fomentar la creación de empresas locales en el ámbito de turismo sostenible y el ecoturismo.

Artículo 2. Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto establecer las condiciones y requisitos técnicos que regularán la ejecución del presente contrato de concesión que consiste en el suministro y servicio de mantenimiento y gestión de un sistema público de préstamo de bicicleta eléctrica en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Especialmente, se regularán los siguientes aspectos:

- Puesta a disposición de todos los elementos necesarios para el funcionamiento del servicio de acuerdo al presente pliego.
- Mantenimiento, logística y cualquier otro aspecto complementario relativo al correcto funcionamiento del servicio.
- Reposición de bicicletas y otros elementos del servicio que sufran averías, vandalismo y/o desapariciones.

Artículo 3. Alcance del contrato

La presente licitación se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (Convocatoria 2022).

Este procedimiento de contratación se engloba dentro del eje programático 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA de la Submedida 2 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, Inversión 1 Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad del componente 14 Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

El presente contrato redundará en una mayor eficacia de la gestión de la movilidad, gestión de la demanda, análisis de la información que permita la adopción de políticas públicas adecuadas, etc., todo ello para facilitar la adopción de soluciones de movilidad más eficientes.

Según el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, el género es un diferenciador importante en la movilidad urbana. Está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público, modos activos y a pie en varios momentos del día. Es por ello que la movilidad en bicicleta y la calidad medioambiental del entorno deben ofrecer las mejores condiciones para estos desplazamientos obligados. Impacto positivo:

- 1/ Inclusión de mujeres en espacios públicos y en todos los modos de transporte.
- 2/ Mejora de la salubridad ambiental. La actuación incluirá en su desarrollo criterios de igualdad de género a cumplir por todos los intervinientes.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

CAPÍTULO 2.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Artículo 4. Normativa

Todos los elementos del sistema, a efectos de su disposición en el dominio público, deberán cumplir lo establecido en:

- Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico. Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.
- Real Decreto 339/2014, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la comercialización y puesta en servicio de las bicicletas y otros ciclos y de sus partes y piezas, y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- UNE-EN ISO 4210. Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas, o normativa equivalente.
- UNE-EN 15194:2018. Ciclos. Ciclos con asistencia eléctrica. Bicicletas EPAC, o normativa equivalente.
- Reglamento (UE) n° 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuadriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos Texto pertinente a efectos del EEE.
- Instrucción 19/V-134, de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Tráfico e instrucción aclaratoria de 31 de mayo de 2019.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Ordenanzas municipales de Vitoria-Gasteiz
- Normativa de accesibilidad: Real decreto 193/2023, de 21 de marzo
- Toda aquella legislación vigente que pueda ser de aplicación.

Artículo 5. Licencias, permisos, impuestos y tasas

Será responsabilidad del adjudicatario la solicitud de la totalidad de autorizaciones, licencias y permisos, así como abonar a su cargo los gastos que correspondan por impuestos y tasas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Con anterioridad a la ejecución de los trabajos en el espacio público, se deberá solicitar la correspondiente autorización al Ayuntamiento.

Artículo 6. Inicio del contrato

Una vez formalizado el contrato, se procederá de la siguiente manera:

- Acta de inicio del contrato: tras la formalización del contrato se extenderá acta de inicio del contrato.
- Plan específico de comunicación y sensibilización: en paralelo a la implantación del sistema, el adjudicatario del sistema público de préstamo de bicicletas eléctricas llevará aparejado el lanzamiento de un plan específico de comunicación y sensibilización
- Plan de instalación: La licitadora tendrá un plazo de cuatro (4) meses desde la firma del Acta de inicio del contrato para la puesta en marcha del total de las 4 estaciones de préstamo, de los 80 anclajes, entrega de las 50 bicicletas eléctricas previstas, del sistema informático de gestión de altas/bajas que controla el servicio y de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Con la comprobación de que todo funciona de acuerdo al pliego se firmará acta de comprobación y puesta en servicio del sistema. **Cualquier ampliación en el número de estaciones, anclajes y de bicicletas se ajustará a dicho plazo.**
- Plan de gestión y mantenimiento: se iniciará una vez comprobada la operatividad y funcionalidad del sistema.
- Plazo de ejecución del servicio: 5 años (60 meses), a partir de la firma del acta de comprobación y puesta en servicio del sistema.

Una vez se finalice la prestación del servicio por parte del adjudicatario se dará por finalizado el contrato. Para ello, se comprobará que todos los elementos que forman parte del contrato funcionan de acuerdo a lo establecido en el pliego y se levantará el Acta de finalización de prestación de servicios.

El incumplimiento de los procedimientos o plazos por causas imputables al adjudicatario dará lugar a la imposición de penalizaciones.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz facilitará la tramitación administrativa para la colocación de los elementos del sistema.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Artículo 7. Plan específico de comunicación y sensibilización

La puesta en marcha del sistema público de préstamo de bicicletas eléctricas llevará aparejado el lanzamiento de un **plan específico de comunicación y sensibilización** que incluirá, como mínimo, los siguientes elementos, con información explicativa del funcionamiento del sistema:

1. Diseño de un póster tipo MUPI para inserción en los soportes digitales repartidos por el municipio de Vitoria-Gasteiz:
 - Imagen: diseño en tamaño 1080x1920 píxeles, en formato JPG.
 - Video: diseño en tamaño 1080x1920 píxeles, en formato MOV con una duración máxima de 7 segundos.
2. Diseño de un díptico/tríptico e impresión de 3.000 unidades.
3. Diseño, desarrollo y puesta en marcha integral de campaña inicial de promoción en medios de comunicación: prensa local escrita y digital que incluirá la difusión del servicio durante un mínimo de 2 meses en fechas a determinar por el Ayuntamiento.

Artículo 8. Plan de instalación

El licitador deberá concretar gráficamente su propuesta de ubicaciones a partir de los ámbitos indicados en el pliego, con indicación de la obra civil asociada (conexión eléctrica incluida).

Los trabajos se realizarán bajo la dirección y supervisión del equipo técnico municipal que designe el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Antes de iniciar las obras de instalación, y con un mínimo de ocho (8) días de antelación al comienzo de estas, la adjudicataria designará un representante que será su interlocutor ante el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y tendrá poder suficiente para adoptar y ejecutar las decisiones que convenga. Este representante deberá estar permanentemente localizable y despachar con el Ayuntamiento cuando sea requerido para ello.

Los elementos objeto de contrato serán instalados en el plazo máximo de cuatro (4) meses a partir de la firma del Acta de inicio del contrato, conforme al calendario detallado que la licitadora deberá incluir en el plan de Instalación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Al finalizar este plazo de instalación la adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de 10 días hábiles, un Informe de Instalación con las unidades instaladas desglosado por unidades independientes en las que se incluirá la información básica relativa al elemento (planos de ubicación, situación por coordenadas GPS referidas al sistema ETRS-89, elementos que forman el conjunto con sus características técnicas, etc.).

Para ello, la adjudicataria deberá atenerse a las siguientes instrucciones:

- Tendrá que realizar todas las actividades de embalaje, carga, transporte, descarga e instalación de los equipos, contando con los Seguros de transporte pertinentes y demás actividades que supongan la ubicación de los equipos en planta.
- La licitadora realizará la puesta en marcha, ensayo de funcionamiento y pruebas del sistema. Para ello, previamente, habrá finalizado las obras necesarias y habrá probado los equipos y sistemas de comunicación y de control, comprobando protecciones, alarmas, calibrado de instrumentos, enclavamientos, etc. Incluirá también las siguientes comprobaciones:
 - Los equipos cumplen las garantías estipuladas.
 - No se han producido alarmas que reflejen situaciones anormales de funcionamiento en el sistema.
 - Se han verificado y realizado todas las pruebas de equipos y subsistemas tras la instalación.
 - Se ha entregado toda la documentación y se ha formado convenientemente al personal técnico que operará el sistema.

Al término de la instalación y en el menor plazo posible, el Ayuntamiento comprobará que todos los elementos están en perfectas condiciones de funcionamiento y extenderá el acta de comprobación y puesta en servicio del sistema o, en su caso, requerirá a la empresa las correcciones que procedan de acuerdo al presente pliego.

El inicio de los 5 años de servicio requerirá de la firma del acta de comprobación y puesta en servicio del sistema.

Artículo 9. Puesta en marcha de los elementos del sistema

Tal y como se indica en el artículo anterior, con la firma del acta de comprobación y puesta en servicio del sistema dará inicio la prestación del servicio.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

En este contexto, el Ayuntamiento entenderá que el servicio se está prestando a satisfacción y de acuerdo al pliego, mediante la presentación a los Técnicos responsables del contrato de un informe probatorio del funcionamiento de los primeros 15 días así como de las incidencias acontecidas justificados. **Este informe se presentará a los técnicos del Ayuntamiento en un tiempo no superior a un mes desde el inicio del servicio.**

Si el funcionamiento no se ajusta a lo que establece el pliego, el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario subsanar los problemas que pudieran existir en el menor plazo posible.

Si los problemas no se subsanarán, **el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de suspender la prestación de servicio sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar ningún tipo de compensación**, concediendo un plazo para la subsanación.

Cualquier equipo y elemento esencial para el correcto funcionamiento del sistema, se considerará incluido en el suministro, aunque no se mencione expresamente.

Artículo 10. Plan de mantenimiento y gestión

Plan de mantenimiento

La adjudicataria deberá presentar junto con el suministro un Manual de Uso de todo el sistema en el que se incluirá un PLAN DE MANTENIMIENTO, tanto preventivo como correctivo, haciendo al menos referencia a los siguientes elementos:

- Componentes mecánicos de las bicicletas y de las estaciones.
- Componentes TIC: los elementos tecnológicos de hardware y software que componen el sistema, en las bicicletas, estaciones, etc.

Junto con la oferta se incluirá un listado del material de todas las piezas susceptibles de ser cambiadas por desgaste de uso o por obsolescencia, y que deben estar disponibles.

Plan de gestión

La gestión y explotación del sistema por parte de la adjudicataria, en virtud del contrato, implica que será el responsable de gestionar y explotar las instalaciones con la diligencia y cuidado que exijan, operándolas y manteniéndolas en perfecto estado de limpieza, uso y funcionamiento, y siendo el único y exclusivo responsable de cualesquiera daños, robos o hurtos que pudieran ocasionarse en la prestación del servicio público como consecuencia de la omisión o negligencia en la realización de tales tareas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

El sistema y sus instalaciones solamente podrán ser dedicados al uso previsto en el presente pliego.

Serán por cuenta y cargo de la adjudicataria todos los gastos necesarios que el sistema y sus elementos puedan requerir con motivo de su gestión, explotación, mantenimiento, conservación y reparaciones, tanto ordinarias como extraordinarias. Así, la adjudicataria deberá mantener, a su costa, todos los elementos y componentes en perfecto estado de funcionamiento, limpieza y conservación durante toda la vigencia del contrato. A este respecto, las instalaciones propias destinadas a la realización del objeto del contrato y todos sus elementos (incluidos los de diseño), que puedan resultar afectadas por el paso del tiempo, inclemencias meteorológicas, accidentes y vandalismo, entre otros, provocando en ellas irregularidades susceptibles de limpieza, reparaciones o sustituciones, sea total o parcialmente, serán objeto de intervenciones inmediatas por parte del adjudicatario.

Los espacios se podrán proteger, en la medida en que la legislación vigente lo permita, mediante la instalación de cámaras de seguridad, autenticación de usuario/a, enmascarado de dispositivos electrónicos, etc.

Mensualmente, se enviará al Ayuntamiento un informe acerca del estado del sistema, comunicando todas las actuaciones que se hayan llevado a cabo y cualquier tipo de incidencia, así como la documentación relevante que se vaya generando.

La adjudicataria deberá presentar anualmente una Memoria de Actividad, a lo largo del primer mes del año siguiente, relativa al servicio de mantenimiento y gestión, con detalle de las actuaciones realizadas respecto al cumplimiento de objetivos y operativa (control de eficacia): operaciones y procedimientos, cronograma de operaciones, medios personales y materiales utilizados, y demás información de interés, de conformidad con los pliegos de la contratación. Se presentará un resumen comprensivo que incluya, como mínimo, estadísticas de uso (usuarios/as, preferencias origen- destino, bonos, etc.), incidencias, modificaciones del sistema.

Los trabajos de mantenimiento que incluyan se ejecutarán también bajo la dirección y supervisión del equipo técnico municipal que designe el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La adjudicataria deberá configurar un sistema de información geográfica (SIG) como ayuda a la gestión y comprensión espacial del sistema. La base de datos vectorial permitirá identificar los flujos (desplazamientos) del sistema y la gestión de usuarios/as. La estructura de datos asociados a los sistemas de explotación, sistema de calidad y gestión de usuarios se podrá adaptar a las necesidades que el Ayuntamiento requiera, disponiendo la administración local, en todo momento, de la información relativa al uso del equipamiento, vehículos, usuarios, desplazamientos, etc.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

La empresa adjudicataria conservará continuamente en funcionamiento y en buen estado todos los elementos del sistema, haciendo cuantas reparaciones sean necesarias con la mayor brevedad y sin necesidad de requerimiento previo, cualquiera que sea la causa que lo motive.

Las intervenciones podrán clasificarse en:

Urgentes: Aquellas que, por sus características (peligrosidad, uso, etc.) sean consideradas por los Servicios Técnicos Municipales como tales. Deberán ser subsanadas con carácter inmediato, incluso en fines de semana o festivos. Así, en este grupo entrarían, entre otras que también se definan como tales, los deterioros de algunos elementos estructurales que entrañen evidente riesgo para usuarios/as o viandantes. La existencia de este tipo de incidente puede ser comunicada, bien por el servicio de vigilancia de la propia empresa, la Policía Local, o por los usuarios/as. Dicha comunicación podrá ser telefónica.

Rutinarias: Aquellas que no alcancen el rango anterior. Deberán ser subsanadas en un plazo máximo de 72 horas, incluso en fines de semana o festivos. Este plazo podrá ampliarse solamente en caso muy justificado y previa conformidad expresa municipal, sin poder superar el plazo de 1 semana.

Artículo 11. Vandalismo

La adjudicataria será responsable de reponer tanto las bicicletas como cualquier otro elemento del sistema de préstamo afectado por actos de robo o vandalismo. Los deterioros que se pudieran producir por mal uso, situaciones de emergencia o exposición a las condiciones meteorológicas no serán considerados vandalismo. Los costes asociados al vandalismo y el robo correrán a cargo de la entidad adjudicataria sin repercusión alguna para el Ayuntamiento hasta un máximo anual de un 10% del valor actualizado del sistema (estaciones, bicicletas y demás componentes software y hardware) según valoración del Ayuntamiento, a partir de los precios unitarios presentados por el adjudicatario.

Artículo 12. Seguros

El adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra las consecuencias económicas de la responsabilidad civil que pueda derivarse, de acuerdo a la normativa legal vigente, por los daños y perjuicios corporales, materiales y de cualquier otra naturaleza causados a terceros. La cobertura será exclusivamente por la condición de persona usuaria registrada del sistema de préstamo de bicicletas, siempre que tales daños se produzcan durante la circulación y/o uso normal al que están destinadas las bicicletas de acuerdo a la normativa del servicio ofertado, así como a las normas de circulación vigentes.



Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Se debe establecer como mínimo un límite de 600.000,- € por siniestro.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la póliza de RC suscrita, tendrá la condición de asegurado adicional sin perder con ello la condición de tercero.

El coste del seguro deberá ir incluido en el coste del servicio para el usuario.

Los daños derivados del incorrecto, irresponsable o mal uso acreditado del sistema por parte del adjudicatario, los usuarios o terceros quedarán excluidos de la cobertura.

Artículo 13. Documentación para presentar

Todos los elementos del sistema de préstamo deben permitir una futura ampliación, incluso de elementos proporcionados por un adjudicatario diferente, debiendo presentarse a tal efecto las características de los elementos del sistema (manual de instrucciones, ficha técnica, materiales que lo componen, documentación gráfica, etc) y específicamente de:

- Centro de control integrado y software de gestión.
- Tecnología de acceso al préstamo.
- Bicicletas eléctricas.
- Estaciones y todos sus elementos.

Añadido a lo anterior:

- Plan específico de comunicación y sensibilización
- Proyecto de Instalación (valorable).
- Plan de mantenimiento y gestión incluso un listado del material de todas las piezas susceptibles de ser cambiadas por desgaste de uso o por obsolescencia (valorable).
- Reglamento del servicio ofertado (normas de uso, altas, bajas, incumplimientos, penalizaciones, atención al usuario, etc).
- Logística de redistribución de bicicletas (valorable).
- Precios unitarios del traslado de estaciones y de todos los elementos suministrados, incluyendo también un desglose para las bicicletas, estación y anclajes con los precios de los componentes más sensibles y relevantes a efectos de vandalismo.

Esta documentación se presentará en el sobre 2 y formará parte del contrato, salvo para los precios unitarios que se presentarán en el sobre 3. No será objeto de valoración, salvo para los documentos indicados, pero su no presentación será motivo de exclusión del concurso.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

El Ayuntamiento podrá indicar modificaciones en el *Reglamento del servicio ofertado* para mejorar la prestación del servicio que serán obligatorias para el adjudicatario.

Si el Ayuntamiento detectase que los precios unitarios están alejados de los precios del mercado, podrá solicitar su rectificación siendo obligatoria para el adjudicatario.

Artículo 14. Garantía del servicio

El adjudicatario deberá proporcionar una garantía integral de calidad para los elementos alcance de suministro/ desarrollo del contrato: bicicletas, estaciones y softwares integrado. Esta garantía asegurará que todos los elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y están libres de defectos de fabricación. Asimismo, el adjudicatario será responsable de reemplazar o reparar cualquier elemento defectuoso durante el período de garantía establecido:

- Las ofertas incluirán un plazo de al menos dos (2) años de garantía general de todos los componentes presentes en el sistema no sujetos a desgaste, así como de los desarrollos de software realizados en el ámbito del contrato.
- Respecto al cuadro de la bicicleta, el periodo mínimo de garantía será de cinco (5) años. En este caso, la garantía comprenderá tanto la sustitución del elemento, como la mano de obra necesaria para intercambiar todas las piezas de la bicicleta con el cuadro roto al nuevo cuadro.
- En el caso de que, en el transcurso del período de garantía de cualquiera de los conjuntos del sistema, aparecieran en estos elementos averías que afectaran, simultáneamente o no, a más del 30% de las unidades adquiridas, la Contratista suministradora del elemento deberá aportar una solución técnica a la problemática detectada. Como mínimo, a partir de la notificación e identificación de avería reiterada, los dispositivos o elementos causantes de dichas averías prorrogarán automáticamente su periodo de garantía por plazos iguales al original desde la fecha de subsanación definitiva de dichas averías.

La entidad adjudicataria se compromete a proporcionar actualizaciones y mejoras periódicas del software integrado, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y mantenerlo alineado con las últimas tecnologías y estándares del sector. Estas actualizaciones deberán estar disponibles de forma gratuita sin repercusión económica para el contrato durante todo el período de duración del contrato.

Durante la concesión, el adjudicatario estará obligado a asegurar el funcionamiento del sistema de acuerdo a lo que establece el pliego. Una vez finalice el contrato, el adjudicatario garantizará un año de garantía a todos los suministros que forman parte del contrato.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Artículo 15. Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información

El adjudicatario y el Ayuntamiento se verán obligados a guardar las normas vigentes sobre Copyright, propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vean obligados a manejar.

Todos los datos manejados por el adjudicatario a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento, sin que el adjudicatario pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en relación a Protección de Datos de Carácter Personal.

De modo especial, el adjudicatario deberá cumplir con las siguientes premisas:

- Guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban las personas destinadas a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Dado que durante la realización de los servicios, los empleados podrían tener acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, el adjudicatario, al igual que el personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en la Administración para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada uno de los agentes municipales afectados.

Artículo 16. Almacén y medios a disposición del contrato

Medios personales

La dotación de personal será de cuantos medios (vestuario, seguridad, etc.) se necesiten para el perfecto desarrollo del objeto del contrato, así como de acuerdo con la legislación y normativa de seguridad. La adjudicataria contará con equipos móviles suficientemente dotados al efecto y dedicados al contrato.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)

EKS (Egiazatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

05/05/2025 08:47:36

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

15/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Respecto a la prestación del Servicio, se adscribirá al contrato, como mínimo, la siguiente dotación de personal:

- En taller: Una persona de perfil técnico especialista acreditada en el conocimiento del sistema y sus elementos, que será la encargada de realizar el mantenimiento, así como las reparaciones y comprobaciones.
- Equilibrado del sistema y retirada/reubicación de bicicletas: una persona, con carnet de conducir, mínimo permiso B.
- En el centro de control: una persona para la gestión de los usos y la atención a los usuarios

Todo el personal trabajador por cuenta de la adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. La licitadora estará obligada a cumplir con su personal con cuantas disposiciones en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo se hallen vigentes.

Medios materiales

La adjudicataria contará con el material disponible necesario para la realización del contrato. Asimismo, contará con las instalaciones de oficina, almacén o centro de trabajo suficientes (en número y espacio físico de calidad y condiciones de seguridad) para la ejecución del contrato. El taller debe tener espacio suficiente para albergar los elementos que no se encuentren en uso y el material de trabajo. Este no podrá ubicarse fuera del límite del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Entre los medios materiales con los que debe contar, cabe destacar el o los vehículos (furgón ligero o cargo-bike), adecuados en tamaño y prestaciones, que se utilicen para realizar los trabajos asociados a la instalación, mantenimiento, distribución y equilibrado de las bicicletas eléctricas entre las estaciones de préstamo.

La adjudicataria dispondrá de un stock mínimo de repuestos, convenientemente previsto, de forma que, en ningún caso, una bicicleta u otro elemento del sistema tarden más de 72 horas en ser reparados.

Artículo 17. Necesidades de suministro eléctrico

En relación al suministro eléctrico, la Adjudicataria será la única responsable de disponer de los recursos de suministro eléctrico necesarios para que los elementos funcionen correctamente.

Para ello, deberá contactar con la Compañía suministradora de su elección y tramitar todo la gestión, permisos y abonos a su cargo que sean necesarios.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Los trabajos incluirán, entre otros, los siguientes:

- Ejecución de canalización de conexión desde el elemento hasta el punto de suministro eléctrico.
- Tendido de cable eléctrico según necesidades desde el elemento hasta el punto de suministro eléctrico.
- Suministro e instalación de armario de suministro eléctrico, donde no exista red municipal próxima.
- Restitución de urbanización afectada según indicaciones del Ayuntamiento

La instalación eléctrica será ejecutada de acuerdo con la legislación y normativa vigente, Normas y Ordenanzas aplicables en cada caso y las directrices de los responsables del contrato.

El Tótem de las estaciones sin carga que el licitador podrá proponer como mejora se conectarán a la red de alumbrado público.

Artículo 18. Condiciones para la finalización del contrato y propiedad de suministros

Transcurrido el plazo de 5 años de prestación de la concesión, el Ayuntamiento comprobará que todos ellos elementos están en perfectas condiciones de funcionamiento y extenderá el Acta de finalización de prestación de servicios.

Con la finalización del contrato, quedarán en poder del Ayuntamiento la totalidad de las estaciones, anclajes y bicicletas que hayan formado parte de éste.

Artículo 19. Justificación económica

La ejecución del contrato incluye 2 apartados de gastos (el suministro y la gestión y mantenimiento) y uno de ingresos, a partir de los usos y tarifas establecidas.

Del análisis del mercado, obtenido de servicios similares implantados en ciudades del entorno en estos últimos años, se han obtenido los siguientes costes (anexo nº 1 - estudio económico):

- Presupuesto disponible: 450.000 € (IVA incluido)
- Total coste por suministros incluidos en el pliego: 310.000 € (IVA incluido)
- Total coste por gestión y mantenimiento de elementos incluidos en el pliego: 473.750 € (IVA incluido)

A la vista de los datos, el presupuesto disponible es inferior al total de gastos previstos por lo que el retorno económico a partir del uso del sistema servirá para hacer viable el proyecto.

- Ingresos: 656.000 € según estudio económico. Variará en función de los usos estimados y tarifas que el pliego establece.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Por tanto, el contrato es viable desde el punto de vista económico, a riesgo y ventura del adjudicatario.

Todos los gastos relativos a la completa implantación, gestión y mantenimiento del sistema, incluidos gastos de amortización, préstamos e intereses bancarios, inversiones, etc, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Artículo 20. Abono al adjudicatario

Los abonos se realizarán según el siguiente calendario y de acuerdo a la valoración incluida en el artículo anterior:

- 100% del presupuesto relativo al suministro que establece el presente pliego (310.000 € (IVA incluido), una vez firmada por el Ayuntamiento el acta de comprobación y puesta en servicio del sistema. **Una vez realizado este abono, todos los elementos suministrados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento** que mantendrá y explotará el adjudicatario en régimen de concesión
- 15.000 € a con la terminación de cada uno de los 4 primeros años de prestación de la concesión
- el resto hasta el total de 450.000 €, que resultan 80.000 €, a la finalización de los cinco años de duración de la concesión, una vez firmada por el Ayuntamiento el Acta de finalización de prestación de servicios

Artículo 21. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados será del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y quedará en poder de éste.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

CAPÍTULO 3. -REQUISITOS GENERALES DE LA CONCESIÓN

Artículo 22. Dimensionamiento del sistema de préstamo

El adjudicatario deberá incorporar al contrato, como mínimo, los siguientes elementos:

- 50 bicicletas eléctricas
- 4 estaciones
- 80 anclajes de carga, 20 por estación
- 16 anclajes sin carga, 4 por estación
- Centro de control
- Software de gestión
- Almacén
- Vehículos
- Personal

El adjudicatario deberá disponer de, además de los elementos en operación, un stock de bicicletas, anclajes, Tótem y repuestos suficientes para garantizar el correcto funcionamiento del sistema como consecuencia de los trabajos de mantenimiento, averías y/o vandalismo, de manera que, bajo ninguna circunstancia, no estén como mínimo el 85% de las bicicletas a disposición o en uso.

Las 4 estaciones se ubicarán en:

- Plaza Euskaltzandia (junto a Estación de autobuses)
- calle Sancho el Sabio
- Plaza del Lehendakari Leizaola
- Plaza Zuberoa (junto a Centro Cívico Iparralde)

Se indican en el anejo nº 2 - Ubicaciones.

Estas ubicaciones se refieren a una zona de influencia por lo que la ubicación exacta precisará la aprobación de los responsables del contrato a partir de criterios de integración urbana y mínima obra civil. A propuesta del adjudicatario, y de común acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, se podrán acordar otras ubicaciones.

Para las nuevas ubicaciones añadidas a las anteriores que pudiera ofertar el adjudicatario, se precisará de la aprobación del Ayuntamiento que aplicará los criterios de:

- Alcance del sistema: Se buscarán zonas con la mayor densidad de población y/o puntos tractores y emisores de movilidad.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Mezcla de usos: Se tendrá en cuenta que la mezcla de usos asegura que se generen viajes durante la mayor parte de franjas horarias posibles, de forma que las bicicletas puedan tener la máxima rotación.
- Permeabilidad de la bicicleta: Se buscarán espacios visibles y dotado de infraestructura ciclista.
- Máxima rotación de bicicletas: Se persigue favorecer la rotación de bicicletas, primando la densidad de estaciones frente al número medio de bicicletas por estación, a fin de asegurar la disponibilidad y ofrecer una mayor cobertura y accesibilidad adecuadas al sistema.

En ningún caso se permitirá el sistema conocido como free-floating.

Artículo 23. Horario y calendario del sistema

Las 24 horas del día, todos los días del año.

De común acuerdo con el adjudicatario y a la vista del funcionamiento del sistema, el Ayuntamiento podrá proponer modificar el horario y calendario, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar ningún tipo de compensación.

Artículo 24. Identificación de usuarios

El adjudicatario será la responsable de disponer de los medios necesarios para la identificación de los usuarios en el sistema de acuerdo con las condiciones de uso de cada uno.

Podrán ser:

- mediante una tarjeta física con el hardware necesario para autorizar el uso de una bicicleta mediante tarjeta se dispondrá en la propia bicicleta o en cada base de anclaje. En todo caso el lector será del tipo contactless y con capacidad de operar a una distancia máxima de lectura de 10 cm.
- mediante un registro virtual, ya bien sea mediante la App o la versión web (web App).

Artículo 25. Gestión de usuarios

El sistema permitirá realizar, como mínimo, las siguientes acciones por parte de las personas usuarias:

- Darse de alta/baja, modificar datos y realizar el pago.
- Reservar una bicicleta.
- Retirar/devolver la bicicleta seleccionada.
- Comunicar incidencias y contactar con el operador del sistema.
- Ver, en tiempo real, el estado y disponibilidad de todas las estaciones del sistema.
- Modificar los códigos de acceso.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

En lo referente a las condiciones de uso generales, el sistema de gestión se realizará mediante una aplicación (App) descargable, disponible al menos para iOS y Android. Para aquellos usuarios que sean menores de edad, desde los 16 años, previa autorización del padre, madre o tutor/a, será posible darse de alta como usuario/a del servicio, siendo imprescindible la aceptación expresa de las condiciones de uso. Tras efectuar el alta, la App remitirá al dispositivo indicado información sobre las normas de utilización de los vehículos, referentes a la circulación, estacionamiento e instrucciones de manejo. Desde la App también se realizará la gestión individualizada del servicio, el control de uso de las unidades, gestiones administrativas, consultas, así como informar de las incidencias en tiempo real, todo ello, como mínimo, en castellano, en euskera y en inglés.

Respecto al uso de las bicicletas, tanto la retirada como la entrega deberán realizarse a través de la App, incluso de los tótems habilitados a criterio del adjudicatario. El usuario/a deberá comprobar el óptimo estado del vehículo, e informar ante cualquier anomalía procediendo a su anclaje en la estación.

Altas de usuarios/as

En el caso de habilitarse abonos, el sistema garantizará que la persona usuaria pueda darse de alta en el servicio, como mínimo, a través del espacio web del usuario/a, la aplicación para teléfonos inteligentes tipo Smartphone, en caso necesario; obteniendo la información identificativa necesaria para futuras operaciones en la plataforma.

En el proceso de alta se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones en cuanto a la persona usuaria:

- 1) Proporcionará los datos personales requeridos.
- 2) Leerá y aceptará o firmará los requerimientos legales y/o declaración responsable, así como las condiciones del contrato y de uso del servicio.
- 3) Elegirá el tipo de abono.
- 4) Seleccionará el sistema de pago y abonará el pago conforme a la tarifa seleccionada.
- 5) Aceptará el cargo y, en su caso, la retención por concepto de garantía de buen uso del sistema en caso de habilitarse esta posibilidad.
- 6) Podrá obtener una copia digital del contrato.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Modificación de datos de usuarios/as y baja del servicio

El sistema permitirá que un usuario/a (a través del espacio web, la App, etc.) pueda realizar modificaciones en sus datos, así como tramitar la baja en el servicio mediante el mismo procedimiento por el que tramitó el alta, siempre que se cumplan las condiciones contractuales admitidas por ambas partes. Igualmente le permitirá conocer su registro e historial de usos.

Renovaciones

El sistema permitirá la renovación automática en el servicio, para lo que deberá disponer de la posibilidad de gestionar domiciliaciones bancarias, aceptar transferencias, cobros recurrentes con tarjeta de crédito, pasarelas de pago u otros métodos de pago normalmente aceptados.

El sistema enviará un aviso a la persona usuaria informando sobre la próxima caducidad de su abono y la renovación automática en el servicio.

En ningún caso quedará un usuario/a desprovisto de la posibilidad de renovar un abono con tiempo suficiente.

En el supuesto de que un usuario/a no disponga de un método de pago válido, se le avisará de la próxima caducidad y baja en el servicio, ofreciéndole diferentes métodos de pago para la renovación.

Incumplimientos

Para los incumplimientos de las condiciones de uso del servicio incluso si dicho incumplimiento fuese objeto de alguna penalización, el sistema de gestión deberá realizar aviso sobre tal hecho a la persona usuaria (mediante correo electrónico, mediante el sistema de avisos u otro sistema de comunicación fehaciente ofertado por la entidad que resultara seleccionada), indicando el alcance y el plazo de la penalización.

Los incumplimientos y sus penalizaciones quedarán recogidos en las instrucciones de uso y en su caso, en el reglamento del servicio ofertado.

Será obligatorio un registro previo del usuario/a, con objeto de evitar la pérdida de bicicletas eléctricas, así como asegurar la facturación y los pagos.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Atención a usuarios/as

El sistema facilitará la comunicación con el/la usuario/a, a través de las propias estaciones, espacio web o App, mediante la inserción de mensajes, *mailing*, notificaciones, etc., y se proporcionará, en todos los canales, un teléfono gratuito de atención al usuario/a. La comunicación deberá garantizarse al menos en euskera, castellano e inglés.

Sistema de control de usuarios/as

El diseño de esta fase, y su desarrollo posterior, implicará la interrelación de todos los elementos que intervienen en el proceso. Las bicicletas llevarán incorporado un sistema de reconocimiento que permitirá al sistema de control conocer exactamente el vehículo utilizado, así como saber quién lo utiliza. Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos para el diseño y desarrollo de este elemento del suministro:

- Las estaciones estarán identificadas y geolocalizadas, de forma que la persona usuaria pueda finalizar el viaje una vez que el vehículo se encuentre en la estación y se estacione y amarre en el correspondiente anclaje. En caso de que no haya anclajes de carga disponibles, por estar todos ocupados, el usuario/a podrá finalizar el uso anclando la bicicleta en uno de los anclajes sin carga. Si éstos también estuvieran ocupados, podrán finalizar el uso aparcando la bicicleta junto a la estación mediante un candado inteligente incorporado en la propia bicicleta. Solamente en este último caso se podrá finalizar el viaje dejando la bicicleta bloqueada con su propio candado sin fijar al anclaje.
- El sistema permitirá conocer el estado de cada bicicleta eléctrica, con objeto de conocer los vehículos disponibles existentes en cada punto de préstamo.
- Permitirá devolver el vehículo a través de teléfono móvil mediante mensaje SMS, código de barras o código QR (con posibilidad de convivencia de varios tipos).
- El usuario/a podrá elegir, desde el sistema que se utilice, qué bicicleta desea retirar.
- La devolución de la bicicleta eléctrica se podrá hacer en la misma o en distinta estación de recogida.

La adjudicataria deberá presentar un sistema de información y comunicación en red para todos los asuntos relacionados con el sistema, desde la sensibilización ciudadana hasta el registro o el alquiler de un vehículo en la App o en la web del sistema.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Artículo 26. Tecnología de acceso al préstamo

El sistema deberá contemplar el acceso a las estaciones y su correspondiente pago mediante un sistema abierto que permita la compatibilidad con las tecnologías actuales, así como una sencilla integración. También deberá contemplar el pago por tarjeta, a través de pasarela segura.

Tendrá capacidad para comunicarse con el servidor central a través de comunicación 3G/4G o superior, fibra, según las posibilidades de conexión de la ubicación de la estación. Deberá garantizarse que las estaciones dispongan de capacidad de redundancia y disponibilidad de las comunicaciones.

El sistema contará con una página web informativa (al menos en euskera, castellano e inglés) y con una aplicación (App) asociada a él, que permita de manera intuitiva registrarse, realizar el pago por tarjeta, acceder al mapa de ubicaciones, consultar la disponibilidad de plazas libres en tiempo real y reportar incidencias. Esta App deberá poder ser integrada vía API en otras plataformas de Movilidad como Servicio (MaaS).

Las actualizaciones del software centralizado de gestión, App y demás serán automáticas por parte del servidor del proveedor del servicio y no será necesario ni para el Ayuntamiento ni para los usuarios/as pagar por ellas.

Todos los sistemas de gestión que se suministren en este contrato, tanto la aplicación móvil, web e interfaces de software de gestión/control/pago, incluirán referencia al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Artículo 27. Redistribución de bicicletas

La logística permitirá restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de bicicletas y estaciones, redistribuyendo las bicicletas mediante vehículos adaptados a tal efecto y atendiendo a la demanda real y efectiva, siempre garantizando los mínimos de bicicletas según indicaciones del Ayuntamiento.

Como criterios principales:

- a las 6:00 y 22:00 horas, salvo que las bicicletas estén en uso, el adjudicatario deberá disponer en cada estación el número de bicicletas que indique el Ayuntamiento
- el resto de la jornada, no podrá quedar ninguna estación sin bicicletas, si en alguna otra quedan más de 10 bicicletas en disposición de uso
- entre las 22:00 y 6:00 horas, no será necesario redistribuir las bicicletas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Estrategia de redistribución

El adjudicatario será responsable de la prestación de la redistribución, y deberá presentar la logística de redistribución orientada a cumplir con los niveles del servicio demandados por los usuarios. La redistribución se llevará a cabo principalmente para trasladar bicicletas de una estación a otra con el fin de equilibrar la oferta y la demanda. También para otras operaciones como la retirada de bicicletas o elementos averiados del sistema. El adjudicatario deberá contemplar tanto los medios humanos como materiales para cumplir los niveles de servicio.

Optimización de los trayectos y sistemas predictivos

La logística de redistribución deberá contar con la capacidad de planificar con la suficiente antelación los flujos del servicio. El sistema indicará a los equipos de trabajo qué bicicletas y en qué momento redistribuir, considerando que los tiempos teóricos de carga y transporte se verán afectados por las circunstancias reales de cada jornada (climatología, atascos de tráfico, eventos multitudinarios...). El nivel de flexibilidad proporcionado por el servicio debe ser suficiente en cuanto a su capacidad de responder correcta y efectivamente a los cambios en la demanda que pueda experimentar el servicio, sea cual sea el motivo que los produjera, de forma que se asegure la dotación de bicicletas en todas las estaciones.

Artículo 28. Traslado estaciones

En el supuesto de un bajo uso de alguna de las estaciones, de actos vandálicos recurrentes, reformas urbanas, etc., el Ayuntamiento podrá ordenar el traslado de todos o alguno de los elementos de una estación. Los gastos de traslado y ejecución en destino (incluso obra civil y conexión eléctrica) correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, considerándose la posibilidad de hasta **2 traslados de estaciones para la totalidad del contrato**.

Artículo 29. Gestión económica del sistema

El sistema dispondrá de las funcionalidades necesarias para llevar a cabo la reserva y uso de la bicicleta en las condiciones contractuales del servicio para cada usuario/a y las condiciones de la tarifa establecidas en el contrato.

Administración

El software de gestión deberá incluir las aplicaciones y herramientas necesarias para poder atender las funcionalidades relacionadas con la administración económica del servicio. El sistema de gestión deberá incluir el control del conjunto de operaciones desde el punto de vista financiero.



Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	25/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Generalidades

La adjudicataria deberá ofrecer un sistema de administración económica del servicio, que se desarrollará en función de la tipología de la operación. Deberá contemplar, al menos, las operaciones económicas siguientes:

- Nuevos abonos.
- Renovación de abonos.
- Cobro por uso.
- Penalizaciones.
- Devoluciones por tipo de operación.
- Otros.

Cada operación deberá estar relacionada con una tarifa. Esta tarifa tendrá la descripción correspondiente y estará codificada con un código que se mantendrá durante todo la duración del contrato.

Cobros

Los cobros podrán hacerse mediante tarjeta bancaria o mediante pasarela de pago, dando preferencia a esta última opción. El titular del comercio asociado a la cuenta bancaria será la empresa encargada de la gestión del sistema. El sistema tiene que poder generar un informe diario de cierre de caja para cada tipo de operación.

El sistema de gestión tendrá que permitir diferentes operaciones:

- Cobro en línea (vía web o métodos equivalentes) para las operaciones de altas de abonados/as, renovaciones u otros.
- Operaciones de usos o trayectos, sanciones y penalizaciones, etc.

Tarifas

El adjudicatario deberá especificar en el Reglamento del servicio ofertado las prestaciones ofertadas y las condiciones de las mismas, a saber:

- Tiempo máximo de utilización a que da derecho el abono/tarifa.
- Precio de utilización del sistema (€/minuto).
- Número de usos diarios permitidos.
- Tipos de abonos/tarifas posibles: puntual, diaria, mensual, anual, etc.
- Modalidades y medios de pago.
- Modalidad de reserva de una bicicleta.
- Otros asociados al funcionamiento del sistema



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	26/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Artículo 30. Condiciones de pago del servicio

Se busca la mayor rotación posible y en el mayor número de franjas horarias. Por ello, la tarificación del sistema priorizará la utilización de la bicicleta para desplazamientos tipo penalizando los dedicados al ocio.

El pliego también establece como mejora, la posibilidad de incrementar el número de bicicletas a disposición del contrato. Para éstas, y a criterio del adjudicatario, se podrá establecer un abono que permita el uso en exclusividad durante un plazo mínimo de 1 mes y máximo de 3 meses. Para ello, las bicicletas deberán incorporar un sistema de carga compatible con la instalación eléctrica de una vivienda tipo. Así el usuario podrá utilizar la bicicleta prescindiendo de la necesidad de aparcarla y cargarla en las estaciones habilitadas.

Las bicicletas ofertadas como mejora que no se destinen a esta tipología de uso, se dedicarán a los otros usos previstos en el pliego.

A la vista de lo anterior, se establecen las siguientes tipologías de uso para las que se establecerá su correspondiente tarifa máxima:

- Tarifa de proximidad, hasta 30 minutos: coste fijo
- Tarifa 2 horas: coste por minutos entre 31 y 120 minutos
- Tarifa 4 horas: coste por minutos entre 121 y 240 minutos
- Tarifa turística, a partir de 241 minutos y hasta un máximo de 12 horas: coste fijo
- Tarifa de abono mensual: coste fijo. Permite el uso exclusividad de la bicicleta (incluso pudiendo llevársela a su domicilio) por un periodo mínimo de 1 mes y un máximo de 3 meses. Únicamente podrán destinarse a este uso las bicicletas ofertadas como mejora añadidas a las 50 que establece el pliego como dotación mínima.

Las tarifas las establecerá el adjudicatario. El pliego establecerá un precio máximo para cada tipología de uso y valorará su reducción. Bajo ningún concepto, el adjudicatario podrá fijar tarifas superiores a las establecidas como máximas.

El adjudicatario podrá proponer establecer otros abonos por uso cuyas tarifas estarán en coherencia con los precios de la oferta. La implantación de esta opción de uso y su tarifa requerirá la aprobación del Ayuntamiento.

Con el fin de aumentar el número de usos, de común acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, se podrán acordar otras tipologías de uso. Las nuevas tarifas que correspondan a esta posibilidad se fijarán en coherencia a la oferta presentada, también de común acuerdo.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	27/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Las tarifas de la oferta se mantendrán fijas durante toda la duración del contrato.

Artículo 31. Informes de seguimiento

El adjudicatario estará obligado a suministrar mensualmente la siguiente información:

- Listado de reclamaciones recibidas, atendidas y solucionadas por día/días. Estas reclamaciones estarán registradas con un código para poder realizar su seguimiento, pudiendo ser consultadas por los clientes en su zona personal de la web, las cuales, deberán ser resueltas en un plazo máximo de quince días desde la fecha de presentación.
- Listado por semanas de Incidencias acaecidas y solucionadas que hayan impedido el correcto funcionamiento del sistema.
- Ingresos y altas y bajas del período.
- Clientes diarios.
- Salidas y entradas diarias en cada estación.
- Usos por bicicleta y día y por franjas horarias.
- Estadística de tiempo de utilización de las bicicletas.
- Estadísticas de desplazamientos y evolución.
- Niveles de calidad del servicio en función de los indicadores mínimos establecidos en el punto siguiente.

El personal municipal delegado podrá solicitar cualquier otra información relacionada con la prestación del servicio que juzgue oportuna para un mejor conocimiento de servicio prestado.

El adjudicatario proporcionará informes al Ayuntamiento, bien de acuerdo con el calendario preestablecido o bien cuando éste lo requiera.

Artículo 32. Indicadores de calidad

A los efectos del seguimiento de la calidad del servicio a prestar se establecen las siguientes definiciones:

- Disponibilidad: Se define la disponibilidad como la relación entre el número total de horas de funcionamiento sin averías de todos los componentes, y el número total de horas teóricas de todos los elementos durante un día.
- Fallos en destino: El nivel de fallos en destino se entenderá como el número de veces por día que las personas usuarias del servicio requieran devolver la bicicleta únicamente a través del candado inteligente ante la imposibilidad de realizar la devolución de la bicicleta en la estación base.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	28/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Reparación de averías: Se entenderá este indicador como el tiempo que transcurre entre el momento en que se detecta o se tiene conocimiento de la avería y su reparación, para cualquier dispositivo del sistema.
- Limpieza: El nivel de limpieza tanto de las bicicletas como de las estaciones se establece como el porcentaje de éstas que se encuentran en un estado correcto y/o del total de bicicletas y estaciones en servicio. Se entenderá como estado no aceptable de limpieza la suciedad manifiesta de la misma y/o la existencia de pegatinas, pintadas y la existencia de símbolos no autorizados.

Atendiendo a las características que se persiguen para el sistema en licitación, se requiere que su gestión se traduzca en unos niveles de calidad mínimos por debajo de los cuales, el servicio no es adecuado, estableciéndose por tanto las penalizaciones correspondientes.

El adjudicatario deberá elaborar mensualmente informes de seguimiento por estaciones incluyendo el cálculo de los indicadores de calidad que se definen a continuación:

- Nivel de disponibilidad de bicicletas: Número de bicicletas útiles para el servicio a las 6:30 y 22:30 horas.
- Operatividad de las bicicletas: relación entre el número de bicicletas averiadas detectadas por el sistema y el número de bicicletas disponibles.
- Operatividad de los anclajes: relación entre el número de anclajes que presentan mal funcionamiento respecto al total de anclajes.
- Operatividad de las estaciones: relación entre las estaciones que no funcionan respecto al total de estaciones.
- Nivel de disponibilidad de las estaciones: definido como el número de veces que una estación se ha encontrado, durante más de 30 minutos consecutivos, sin poder ofrecer servicio.
- Tiempo con estación llena y vacía.
- Porcentaje de fallidos en destino: entendido como el número de veces por día que los clientes del servicio se encuentran con la imposibilidad de anclar la bicicleta en la estación deseada.
- Tiempo de reparación de averías: definido como el periodo comprendido entre el momento en que se produce la avería en cualquiera de los dispositivos del sistema hasta que se repara.
- Escala de limpieza: porcentaje de bicicletas con estado de limpieza aceptable sobre el total de bicicletas operativas, entendiéndose como nivel de limpieza no aceptable la suciedad manifiesta y la presencia de símbolos, anagramas y pegatinas no autorizados. Este indicador también se aplicará a las estaciones y a los anclajes.
- Vandalismo: número de bicicletas, terminales principales y anclajes que hayan quedado inutilizados debido a actos de vandalismo.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	29/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

CAPÍTULO 4.- REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO

Artículo 33. Alcance de suministros

El sistema deberá integrar los siguientes elementos:

- Bicicletas: componente móvil del sistema, supervisado por el Centro de Control y con capacidad para interactuar con los puntos de préstamo y el Centro de Control.
- Estación: incluirán los anclajes y permitirán la carga, recogida y entrega de bicicletas a las personas usuarias del servicio. Incluirá también anclajes sin carga.
- Postes/tótem y elementos anejos del sistema: indicarán la ubicación de la estación
- Centro de Control y software de gestión: núcleo del sistema, representa la aplicación de gestión del sistema de préstamo, donde se registran las recogidas y entregas autorizadas a las personas usuarias en los puntos de préstamo. El Centro de Control proporciona herramientas para supervisar los puntos de préstamo y administrar a las personas usuarias. Además, el Centro de Control es la fuente para la obtención de información necesaria para evaluación de la situación y desarrollo del servicio, disponiendo de herramientas para la obtención de informes y consulta de datos.
- Aplicación (App): es la aplicación móvil oficial del servicio disponible para iOS y Android, que permite a las personas usuarias interactuar con el sistema y disponer de información del servicio.
- Página web (Web): consistirá en las labores designadas para la web oficial del servicio, que permite a las personas usuarias disponer de información del servicio, registrarse e interactuar.
- Infraestructura de Comunicaciones: se refiere a los recursos de telecomunicaciones que posibilitan la integración de los elementos con el Centro de Control. Esta infraestructura permite la transmisión de datos en tiempo real, facilitando el seguimiento y la coordinación del servicio.
- Infraestructura complementaria: se refiere al almacén, repuestos, vehículos de apoyo y el personal, entre otros, para poder prestar el servicio.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	30/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Con independencia de lo que se especifica en los artículos siguientes, el Ayuntamiento se reserva la opción de aceptar bicicletas, anclajes y/o sistemas de carga que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos especificados siempre y cuando cualquiera de los elementos individualmente o en su conjunto, ofreciese prestaciones de calidad para desarrollar el objeto del contrato, ya sea por haberse comprobado en la muestra enviada por el licitador y/o por el análisis de su ficha técnica.

Artículo 34. Bicicleta eléctrica

Las bicicletas deberán ser de pedaleo asistido, equipadas con un motor eléctrico auxiliar, cuya potencia disminuya progresivamente y que finalmente se interrumpa cuando la velocidad del vehículo alcance los 25 km/h., o la persona usuaria deja de pedalear.

Las bicicletas y sus partes y piezas cumplirán con la normativa y legislación referida a su comercialización y puesta en servicio. Las bicicletas deberán ser de tipo urbano, de cuadro de barra baja, cómoda, ergonómica y con una imagen específica que se diferencie a simple vista de modelos comerciales orientados al uso particular. Tiene que componer de componentes específicos para un uso intensivo propio de un servicio de préstamo de bicicleta pública.

Contarán con los siguientes requisitos:

- Imagen: Tendrá una imagen específica que se diferencie a simple vista del resto de modelos existentes en el mercado, y que la identifique con el servicio.
- Acabado: El color y diseño final será elegido por el Ayuntamiento. Se deberá adjuntar una descripción del acabado del cuadro, indicando en especial si se prevén procesos de acabado antivandálicos y resistentes a la intemperie y a los procesos de limpieza que permitan alargar la vida útil de las bicicletas en condiciones dignas.
- Carga, batería y autonomía: La estación y bicicleta mostrarán en un Display LCD o sistema equivalente si la bici está cargada y en condiciones de uso así como la autonomía y/o el % de batería restante. El sistema tendrá que indicar al usuario el nivel de carga y/o autonomía en kms de la bicicleta en su base, a fin de que pueda valorar su desbloqueo en función del uso previsto. Se deberá alcanzar el nivel de carga del 80% en un máximo de 3 horas; la carga mínima, considerada del 21 % y que se alcanzará en sólo 40 minutos, permitirá una autonomía estimada de 12 km.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	31/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Sistema de bloqueo fuera de la estación: La bicicleta deberá contar con un sistema de bloqueo independiente al presente en la estación, el cual puede basarse en diversos conceptos o diseños, siempre y cuando se evite el bloqueo del pedaleo durante el uso de la bicicleta a fin de evitar posibles accidentes de tráfico. No obstante, se debe garantizar que no pueda ser utilizada por personas no autorizadas. Además, se debe asegurar una máxima protección y resistencia contra el vandalismo y posibles intentos de uso ilícito.
- Tecnología GPS de precisión: para tener siempre las bicicletas localizadas.

Tal y como se solicita en el artículo “Documentación para presentar”, la oferta deberá incluir una ficha técnica completa y detallada de bicicleta propuesta, con dibujos técnicos y descripción de las partes clave del modelo, incluyendo aquellas certificaciones y/o estudios de stress y todos los detalles y documentos que permitan valorar la resistencia del vehículo al intenso uso público.

A efectos de evaluación de la resistencia e idoneidad del modelo ofertado, la oferta deberá recoger la previsión de coste y tiempo dedicado al mantenimiento por bicicleta cada 1.000 Km de uso.

A tal fin, el licitador podrá enviar una muestra de la bicicleta ofertada con su anclaje de carga, lista para su uso y como parte de la valoración de las ofertas, para realizar una batería de pruebas de confort, calidad, resistencia y acabados. La totalidad de elementos que formen parte de esa muestra se devolverá a todos los licitadores, también al que resulte adjudicatario.

Además de ello, las bicicletas tendrán como mínimo las siguientes características:

- El tamaño de las bicicletas será de una única talla, tamaño cadete, con cambios internos de, al menos, tres velocidades tipo Shimano o similar, cambio inteligente o equivalente.
- Será una bicicleta sencilla pero robusta, de tipo urbano o híbrida.
- Será fácil de identificar y además original del sistema de préstamo.
- El diseño de la bicicleta atenderá a los requisitos para la integración con la estación para aparcarlas.
- Sistema de anclaje a la estación integrado en el chasis, que asegure una adecuada fijación a la estación, antivandálico y antirrobo.
- Estará fabricada preferentemente en aluminio y será resistente a la intemperie y al uso intensivo.
- Poseerá guardabarros delantero y trasero con protección contra salpicaduras.
- Poseerá pata de cabra lateral que permita la sujeción de la bicicleta.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	32/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Tanto el sillín como el manillar serán regulables (cierre rápido) y no extraíbles (incluyendo tope de extracción).
- Asiento acolchado, resistente al agua y peso, ajustable en altura, con sistema antirrobo. Sillín ajustable para usuarios/as de entre 150 cm - 200 cm de altura, de manera rápida y sencilla.
- Manillar resistente, preferiblemente de aluminio.
- La bicicleta estará reforzada para uso intensivo, en cuadro, manillar y cadena.
- Rueda de entre 24" y 27,5" con llanta de aluminio de doble perfil y cámara con tratamiento antipinchazos o tubulares. Podrá ser con radios reforzados o rueda basada en segmentos en lugar de radios tradicionales.
- Dispondrá de sistema antirrobo en frenos y ruedas
- Poseerá tornillería antivandálica y antirrobo, compatible con herramientas específicas no convencionales.
- Los pedales serán antideslizantes, con reflectores delanteros y traseros.
- Cadena protegida en gran parte de su longitud para evitar atrapamientos por contacto con la ropa.
- Timbre avisador acústico, de fácil manejo.
- Dispondrán de luces LED delantera y trasera, según normativa en vigor, activas de forma automática durante la marcha, con alimentación integrada en el buje delantero, y catadióptrico o reflectante. La iluminación se puede alimentar desde la batería de la bicicleta y deberá ser antivandálica.
- Las parrillas traseras serán adecuadas a las bicicletas.
- Equipadas con cesta, cerrada en su base, con sujeción, robusta y de material resistente al óxido.
- Pedaleo asistido propulsado exclusivamente por un motor eléctrico (potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 W).
- Alcanzarán una velocidad máxima de 25 km/h.
- Dispondrán de sistema de anti-manipulación tanto para la velocidad como para la potencia.
- Marcaje de fábrica único, permanente, legible y ubicado de forma claramente visible con información sobre la velocidad máxima, el número de serie, el número de certificado, el año de construcción y la marca y modelo.
- Cada bicicleta debe ser identificada por un número de matrícula, de bastidor y un número digital RFID u otro sistema que permita la adecuada gestión de apertura y cierre de los trayectos.
- Dispondrá de sistema antirrobo que permita saber el recorrido que ha realizado cada bicicleta y su ubicación en tiempo real.
- Peso máximo: 32 kilogramos.
- Capacidad de peso autorizado: 100 kilogramos.
- Batería integrada recargable a través de la estación, de litio de alta calidad, con un tiempo de recarga competitivo.
- Deberá de tener una autonomía en recorridos normales superior a los 65 km.
- Dispositivo de carga integrado en el anclaje o método equivalente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	33/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- Motor integrado, antirrobo, resistente y duradero, con una potencia nominal de 250 W, que ofrezca la mínima resistencia al pedaleo cuando no está en uso.
- Batería y controladores totalmente protegidos e integrados en chasis.
- Sistema de anclaje a la estación integrado en el chasis, que asegure una adecuada fijación a la estación, antivandálico y antirrobo. El anclaje debe poder bloquear la bici.
- Candado inteligente complementario y perfectamente integrado en el sistema para la adecuada gestión de devoluciones/recogidas y paradas durante el uso.
- Cualesquiera otros elementos que sean necesarios: pulsador, cableado, etc.

El adjudicatario deberá presentar vehículos homologados, de diseño y calidad, debiendo aportar:

- Peso del vehículo y peso que soporta.
- Materiales.
- Dimensiones.
- Descripción los elementos constitutivos (luces, frenos, ruedas, etc.).
- Tipo de freno.
- Tipo de sistema de candado.
- Marcaje.
- Imágenes del aspecto. Fotografías de detalle de sus elementos.
- Características completas de las baterías, potencia del motor.
- Características de los sistemas de seguridad.

La bicicleta deberá tener un espacio reservado para el logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, los logotipos de las líneas de financiación y aquellos que el Ayuntamiento considere oportunos como identificación del sistema, independientemente de que estos logotipos estén presentes en el cuadro de las bicicletas u otras zonas. Este espacio se situará preferiblemente en el guardabarros, y la adecuación de las bicicletas y demás elementos del sistema para este uso correrán a cargo de la adjudicataria.

No se permite colocar publicidad.

Artículo 35. Estación

Las estaciones estarán conformadas por elementos físicos que permitan estacionar las bicicletas eléctricas. Cada estación **incorporará 20 anclajes con carga eléctrica y 4 sin carga**, previstos únicamente para cuando todos los anclajes con carga estén ocupados.

El adjudicatario podrá ofertar como mejora, estaciones añadidas que incluyan 10 anclajes sin carga y un Tótem idénticos a los ofertados que se conectará al alumbrado público. Estas ubicaciones las propondrá el adjudicatario y precisarán de la aprobación del Ayuntamiento.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJVO7KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	34/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJVO7KQ			

Se valorará positivamente que sea una base de carga compacta, además de que tenga una sencilla instalación y se integre con la imagen de la ciudad de una forma amable. Todo el sistema deberá ser antivandálico, con estructura inoxidable y pintura anti-grafiti.

Para el desarrollo de las estaciones se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- El diseño de las estaciones permitirá la retirada y devolución de las bicicletas eléctricas de manera fácil.
- Se construirán con materiales resistentes a la corrosión, a la intemperie y al vandalismo (acero inoxidable o aluminio) y dispondrán de módulos de anclaje para los vehículos, si bien la tipología de anclajes debe ser tal que permita ampliar o disminuir el número a necesidad. Asimismo, dispondrán de tratamiento anticorrosivo de los elementos susceptibles de oxidarse, debidamente homologado.
- El diseño de las estaciones permitirá su integración con el entorno urbano, con mínima obra civil. No tendrán colores estridentes ni formas angulosas.
- Se tratará de bases versátiles y flexibles, que permitan futuras ampliaciones del sistema, con posibilidad de distintas configuraciones y capaces de adaptarse al espacio reservado para la localización prevista por el Ayuntamiento.
- El sistema deberá confirmar la devolución correcta y segura de las bicicletas eléctricas, mediante señalización sonora o luminosa.
- Capacidad para comunicarse con el servidor central a través de comunicación 3G/4G o superior, fibra, según las posibilidades de conexión de la ubicación de la estación. Deberá garantizarse que la estación disponga de capacidad de redundancia y disponibilidad de comunicaciones.
- Dispondrán de conexión a la red eléctrica en los puntos de suministro preceptivos y cumpliendo en cualquier caso el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; en adelante REBT. En el supuesto de que sea necesaria la legalización de la instalación eléctrica de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes, la adjudicataria tramitará y aportará toda la documentación preceptiva y requerida a tal fin.

La oferta deberá incluir una ficha técnica completa y detallada de la terminal, tipo de materiales que emplea, tipo de acabado ofertado, certificaciones, así como definir aquellas partes más vulnerables de la terminal y detallar el coste unitario para futuras reposiciones o ampliaciones, tiempos de espera desde encargo y mínimo pedido. La oferta deberá recoger los planos de planta, alzado y secciones de las propuestas ofertadas para la estación base, donde se perciban las diferentes opciones para su implantación en el viario.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	35/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

El adjudicatario deberá adjuntar los dibujos técnicos y la descripción de las partes clave del modelo de estación, incluyendo aquellas certificaciones y/o estudios de stress y todos los detalles y documentos que permitan valorar la resistencia de la misma al intenso uso público y a la intemperie.

A efectos de evaluación de la resistencia e idoneidad de la solución planteada, la oferta deberá recoger la previsión de coste y tiempo dedicado al mantenimiento por terminal por año.

El adjudicatario deberá realizar los trabajos de acometida necesarios, en su caso, para la instalación de los diferentes elementos ofertados, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y legales de aplicación, y obteniendo a su cargo los permisos y licencias que correspondan como parte de la gestión.

La carga tendrá lugar en la estación a través del punto de contacto entre bicicleta y anclaje. Este punto de contacto tendrá varias funciones: además de alinear la bicicleta en el momento del estacionamiento y de bloquearla al anclaje una vez éste la reconoce como un modelo correcto, el punto de contacto permite su carga a través del mismo pistón de bola que se usa para el alineamiento.

Se valorará que la carga sea inteligente, pasando la corriente de bici en bici a través de los electroimanes, dando prioridad a la primera bicicleta aparcada. La disponibilidad de bicicletas y la cantidad de batería que tiene cada una deberá estar visible en tiempo real.

Los anclajes, a su vez, se alimentarán de corriente desde el tótem y la gestión energética para la carga se basará en el equilibrio y la monitorización inteligente en varios niveles, principalmente en el tótem y en los anclajes. Además, a efectos de carga, los anclajes podrán ser independientes unos de otros, de forma que, si uno falla, los que lo rodean no se vean afectados. Asimismo, también podrán adaptar el volumen de carga al nivel de batería de cada bicicleta: el proceso de carga se basará en un control de corriente constante que proporcione el máximo de potencia a la batería para una carga rápida hasta el voltaje máximo. Una vez superado este voltaje, el estado de carga de la batería será de aproximadamente un 80%. A continuación, el cargador reducirá la corriente y controlará la carga en función de un control de voltaje constante para acabar de cargar la batería. De este modo se asegura la eficiencia energética de la estación y la general del servicio.

El 80% de la carga de las bicicletas se alcanzará en 3 horas y permitirá una autonomía de aproximadamente 65 km; la carga mínima, considerada del 21 % y que se alcanzará en sólo 40 minutos, permitirá una autonomía estimada de 12 km.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	36/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Respecto a los anclajes:

- Deberán ser mecánicos y resistentes y garantizarán la seguridad al vuelco, contra el robo y el vandalismo. Podrán ser emplazados en su ubicación sin necesidad de obra civil.
- La carga será inteligente y homologada para permitir la recarga de las baterías y mejorar la durabilidad de estas, cumpliendo igualmente el REBT.
- Poseerán señalización con iluminación LED para conocer la disponibilidad de anclajes o bicicletas, u otro método equivalente.
- Deberán señalar claramente la devolución correcta de la bicicleta mediante un sistema sonoro, de iluminación LED, mensajes u otros métodos equivalentes.
- Contarán con lector de tarjeta RFID o sistema equivalente en cada anclaje o en la bicicleta con el fin de detectar el anclaje correcto de la bicicleta y la correcta identificación de la misma.

Artículo 36. Postes/tótem y elementos anejos del sistema

Estos elementos se instalarán por el operador como parte integrante del sistema y su función será la de indicar la situación de las estaciones o cualquier otro extremo relativo al servicio.

Dispondrán de conexión a la red eléctrica en los puntos de suministro preceptivos, cumpliendo en cualquier caso el REBT. En el supuesto de que sea necesaria la legalización de la instalación eléctrica de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes, la adjudicataria gestionará la tramitación y aportará toda la documentación preceptiva y requerida a tal fin.

En los anclajes con base de carga, esta será inteligente y homologada para permitir la recarga de las baterías y mejorar la durabilidad de estas, cumpliendo el REBT.

La oferta deberá adjuntar una ficha técnica completa y detallada del sistema de anclaje contemplado, y en especial de todo del dispositivo de cierre, procesos de fabricación, materiales, cadena de suministro, materiales empleados, acabados, certificaciones, tiempos de espera desde encargo y mínimo pedido.

Se deberán recoger en la propuesta aquellas pruebas realizadas de stress, resistencia al medio ambiente, emisiones electromagnéticas, etc., y todos los detalles y documentos que permitan valorar la resistencia del dispositivo propuesto al intenso uso público y a la intemperie.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	37/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

A efectos de evaluación de la resistencia e idoneidad de la solución planteada, la oferta deberá recoger la previsión de coste y tiempo dedicado al mantenimiento por anclaje por año.

La oferta deberá indicar claramente el nivel de autonomía e interacción de los anclajes y si los mismos son capaces de interaccionar con las personas usuarias, agilizando las transacciones evitando las colas y esperas y mejorando la experiencia de uso del sistema en general. Deberá especificarse en todo caso el proceso retirada y devolución de la bicicleta, señalando la interacción con la persona usuaria y la información visual y sonora suministrada a la persona usuaria para la validación de operaciones, disponibilidad y estado de las bicicletas, etc.

Condicionantes a tener en cuenta:

- En las estaciones y sus postes habrá espacio reservado para proporcionar información clara y concisa acerca del uso del sistema público de préstamo de bicicletas eléctricas.
- La licitadora señalará en su oferta el tipo de poste, no excediendo significativamente en dimensiones a la señalización vertical existente en el entorno urbano de Vitoria-Gasteiz.
- Se mantendrán los criterios de diseño e integración en la escena urbana de los elementos institucionales, evitando composiciones que, por sus colores, formas, etc., puedan suponer una distracción para los conductores.
- El máximo de unidades será de un (1) poste por cada estación instalada.
- Los postes indicarán la posición de las estaciones de préstamo y proporcionarán información acerca del sistema. Albergarán los componentes técnicos que permitan establecer la comunicación con el servidor central de gestión.
- Anclajes para la fijación segura de las bicicletas eléctricas a la estación: existirán 20 anclajes con carga y 4 sin carga. Los anclajes con carga permitirán la recarga de las baterías de las bicicletas eléctricas.
- Armario de alimentación de energía.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	38/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Artículo 37. Centro de control integrado y software de gestión

Centro de control integrado

El sistema por suministrar deberá ser capaz de integrarse en la plataforma de movilidad interoperable que se encuentra en fase de implementación en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el marco del proyecto Ciudades Conectadas. En esta plataforma se integrarán, entre otros, los sistemas que afecten a la movilidad. A este respecto, la adjudicataria deberá prever una cantidad de horas para la implementación, coordinación y traspaso de datos dinámicos con la plataforma horizontal.

Los datos relativos al sistema serán propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que tendrá completo e inmediato acceso a ellos, por lo que la explotación de estos (cesión, uso o publicación en Open Data o en cualquier otro medio) será competencia única y exclusiva del mismo, con el fin de poder utilizar la información según sus necesidades para la toma de decisiones estratégicas.

Software de gestión

El sistema de información asociado a la operación de suministro funcionará en un centro de procesamiento de datos, categorizado por lo menos como Tier III según el estándar ANSI/TIA-942 Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers o equivalente. Se entiende por sistema de información el sistema de apoyo a la gestión y operación, el espacio web, el software asociado a la aplicación móvil del servicio, APIs, y cualquier otro software o hardware relacionado. El CPD deberá estar ubicado en la Unión Europea.

El sistema de información alojado deberá cumplir con el ENS y la normativa en el ámbito de protección de datos.

Será de cuenta de la entidad adjudicataria el coste del suministro, interconexión de comunicaciones, tanto en las estaciones como en las bicicletas.

La adjudicataria garantizará que el tratamiento de datos cumpla con los requisitos legales vigentes en cada momento en la materia, así como la seguridad de acceso a la información y servicios del sistema dentro de su ámbito de competencia.

Todos los sistemas, de forma genérica, deberán ser aptos e integrables en la plataforma interoperable de movilidad actualmente en desarrollo, por lo que la adjudicataria deberá desarrollar aquellas aplicaciones, APIs, programación, procesos, desarrollo o interface necesarios para que los procesos sean completamente integrados de forma bidireccional. La adjudicataria deberá gestionar el traspaso de la información.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztaizeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztaiztea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztaizeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	39/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

El sistema de control integrado de la información permitirá:

- Gestión completa de usuarios/as.
- Gestión completa de incidencias.
- Gestión completa del sistema.

La licitadora deberá, entre otras, dar respuesta a las siguientes tareas:

- Incidencias de los usuarios/as.
- Servicio de envío de notificaciones a los usuarios/as.
- Servicio de conexión a los servidores de aplicaciones.
- Servicio de aplicaciones del préstamo público.
- Servicio de acceso a interfaces web de control de funcionamiento y usuarios/as.
- Servicio de supervisión de funcionamiento autónomo de cada estación.
- Servicio de atención telefónica y web a los usuarios/as.

El Ayuntamiento contará con un acceso al sistema, que le permita conocer en todo momento la calidad de la prestación del servicio.

En el centro de control se coordinarán las tareas de mantenimiento y reparación del equipamiento, así como la gestión administrativa e informática de este a través de un ordenador central, con base de datos y conexión de red de cada punto de préstamo.

Los criterios técnicos básicos para el centro de control se basarán en las siguientes condiciones:

- Sistema de gestión.
- Software para la gestión del sistema de préstamos. Este permitirá la monitorización en tiempo real del estado de cada estación, mostrando avisos de necesidad de traslado de bicicletas eléctricas de un punto de préstamo a otro.

El software permitirá la gestión de los datos de cada punto de alquiler, como informes y estadísticas de uso por franjas horarias, perfil de usuario, días, trayectos medios, etc., y registro de cada retirada y devolución para cada usuario.

El software permitirá la actualización y mantenimiento de la base de datos con toda la información de cada usuario registrado: gestión de permisos-altas-bajas y emisión de tarjetas y sistemas de bloqueo.

Las actualizaciones del software de gestión serán automáticas y no supondrán coste ni para el Ayuntamiento ni para los usuarios/as.

Será responsabilidad del adjudicatario la fibra o la línea móvil necesaria para la prestación del servicio durante los 5 años del contrato.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	40/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Artículo 38. Imagen corporativa

Las estaciones y los vehículos suministrados, deberán mostrar en un lugar claramente visible que determine el Ayuntamiento, los logos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el emblema de la Unión Europea y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», de acuerdo con el “Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Si el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz lo considera oportuno, se deberán colocar los logotipos que determine en ubicaciones especialmente visibles del sistema. Si, por cualquier motivo, los logotipos se deterioran o desaparecen, la empresa operadora deberá reemplazarlos inmediatamente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJVO7KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	41/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJVO7KQ

ANEJOS

Anejo nº 1 – Estudio económico



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

05/05/2025 08:47:36

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

42/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Estudio económico

Estimación de presupuesto, IVA incluido, obtenida de prestaciones similares en ciudades del entorno.
Se establecen unas tipologías de uso y se estiman una cantidad y tarifas por uso.

Datos del sistema:

nº bicis eléctricas:	50,00
nº estaciones para 20 bicis con carga y 4 sin carga:	4,00
Años contrato:	5,00

1.- Coste Suministro

El coste del suministro e instalación de los elementos mínimos que establece el pliego son:

Elemento	Coste	Importe
bicis eléctricas (€/ud)	2.850,00	142.500,00 €
estación con carga (€/ud)	20.000,00	80.000,00 €
conexión eléctrica i/obra civil (€/ud)	18.000,00	72.000,00 €
Puesta en marcha (€/ud)	15.500,00	15.500,00 €
Total suministro		310.000,00 €

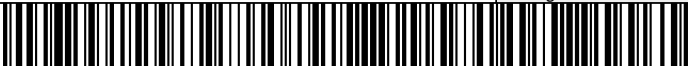
2.- Mantenimiento y gestión

El coste de las tareas de mantenimiento y gestión, son:

Tarea	Coste	Importe
App y plataforma (por bici y por año)	180	9.000,00 €
Soporte técnico de adjudicatario al operador (€/ud)	5000	5.000 €
Piezas de recambio (por bici y por año)	160	8.000,00 €
Soporte al cliente (por bici y por año)	130	6.500,00 €
Mto eléctrica(preventivo y reactivo) (por bici y por año)	160	8.000,00 €
Reubicación bicis (por bici y por año)	1000	50.000,00 €
Vehículo (por bici y por año)	80	4.000,00 €
Taller (por bici y por año)	60	3.000,00 €
Otros (por bici y por año)	25	1.250,00 €
Total		94.750,00 €

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	43/70


55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Coste gestión/mto por bici	1.895,00 €
Total año	94.750,00 €

Total mto y gestión durante 5 años	473.750,00 €
---	---------------------

3,- Retorno

El retorno económico de la concesión a partir de los usos y tarifas establecidos en el contrato, a riesgo y ventura del adjudicatario.

Se establecen 4 tipologías de uso con su correspondiente tarifa:

	Tarifa
Tarifa proximidad, hasta 30 minutos (€/uso):	1,80 €
Tarifa 2 horas, entre 31 minutos y 120 minutos (€/min)	0,08 €
Tarifa 4 horas, entre 121 minutos y 240 minutos (€/min)	0,10 €
Tarifa ocio/turismo (€/uso):	20,00 €

Se estima los siguientes uso por bicicleta y años:

Tipología uso	usos	Tarifa	minutos
Tarifa proximidad, hasta 30 minutos	200,00	1,80	
Tarifa 2 horas, entre 31 minutos y 120 minutos	80,00	0,08	60,00
Tarifa 4 horas, entre 121 minutos y 240 minutos	60,00	0,10	180,00
Tarifa ocio/turismo	40,00	20,00	

sigue tabla:

	total por bici	por total bicis	por 5 años
	360,00	18.000,00	90.000,00
	384,00	19.200,00	96.000,00
	1.080,00	54.000,00	270.000,00
	800,00	40.000,00	200.000,00
		131.200 €	656.000 €

Total retorno usos y tartifas supuestos	656.000 €
--	------------------

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	44/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

Conclusión:

Costes asociados al contrato:

Suministro	310.000
Gestión y mantenimiento	473.750
Total	783.750 €

Ingresos asociados al contrato:

Retorno concesión	656.000
Abonos con cargo al contrato	450.000
Total	1.106.000 €

A la vista de los datos anteriores y considerando también que el contrato cuenta con una dotación de 450.000 € (IVA incluido) para ser abonada al adjudicatario, se comprueba que el contrato es viable en cuanto al resultado económico del mismo.

Además, el pliego establece la posibilidad de ofertar mejoras, con cargo al adjudicatario.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	45/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Anejo nº 2 – Ubicaciones



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

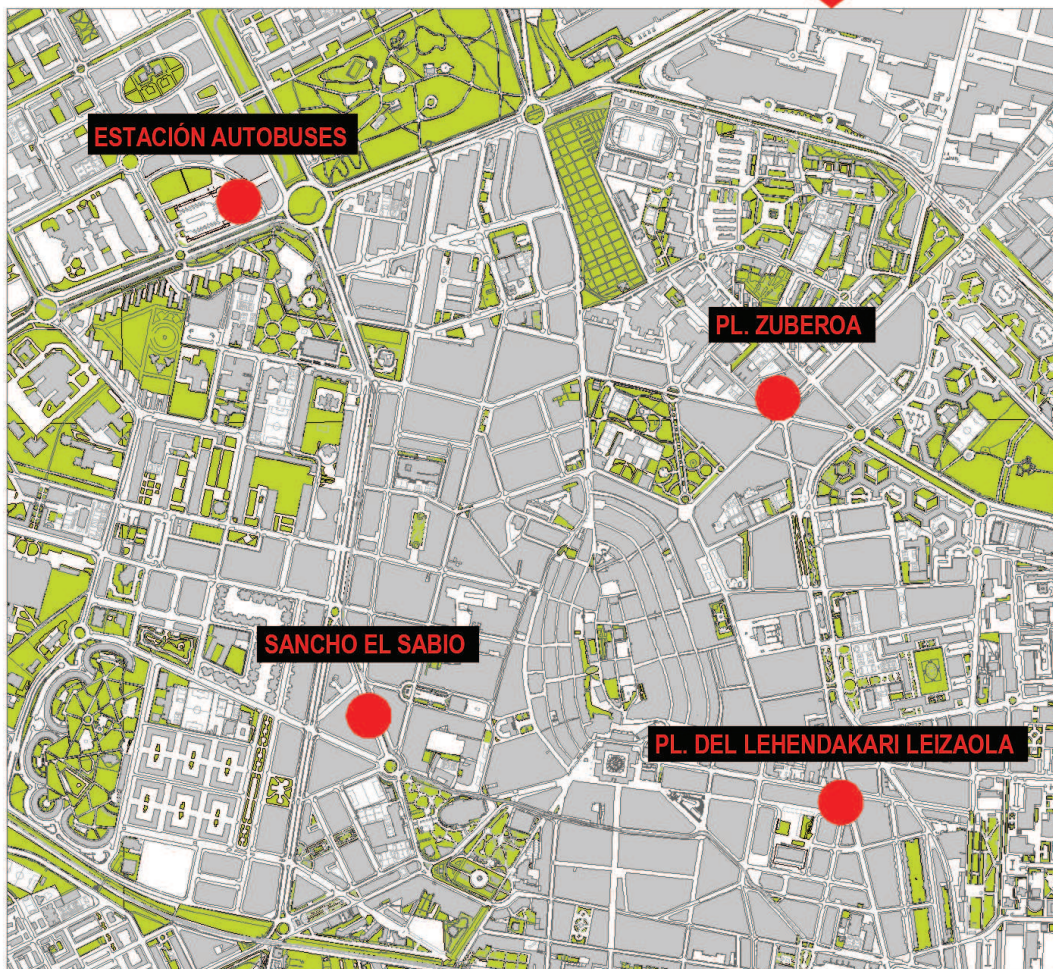
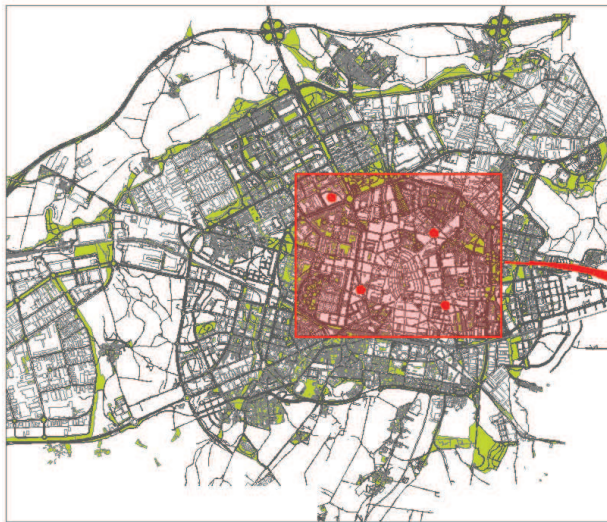
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	46/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ



UBICACIÓN ESTACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

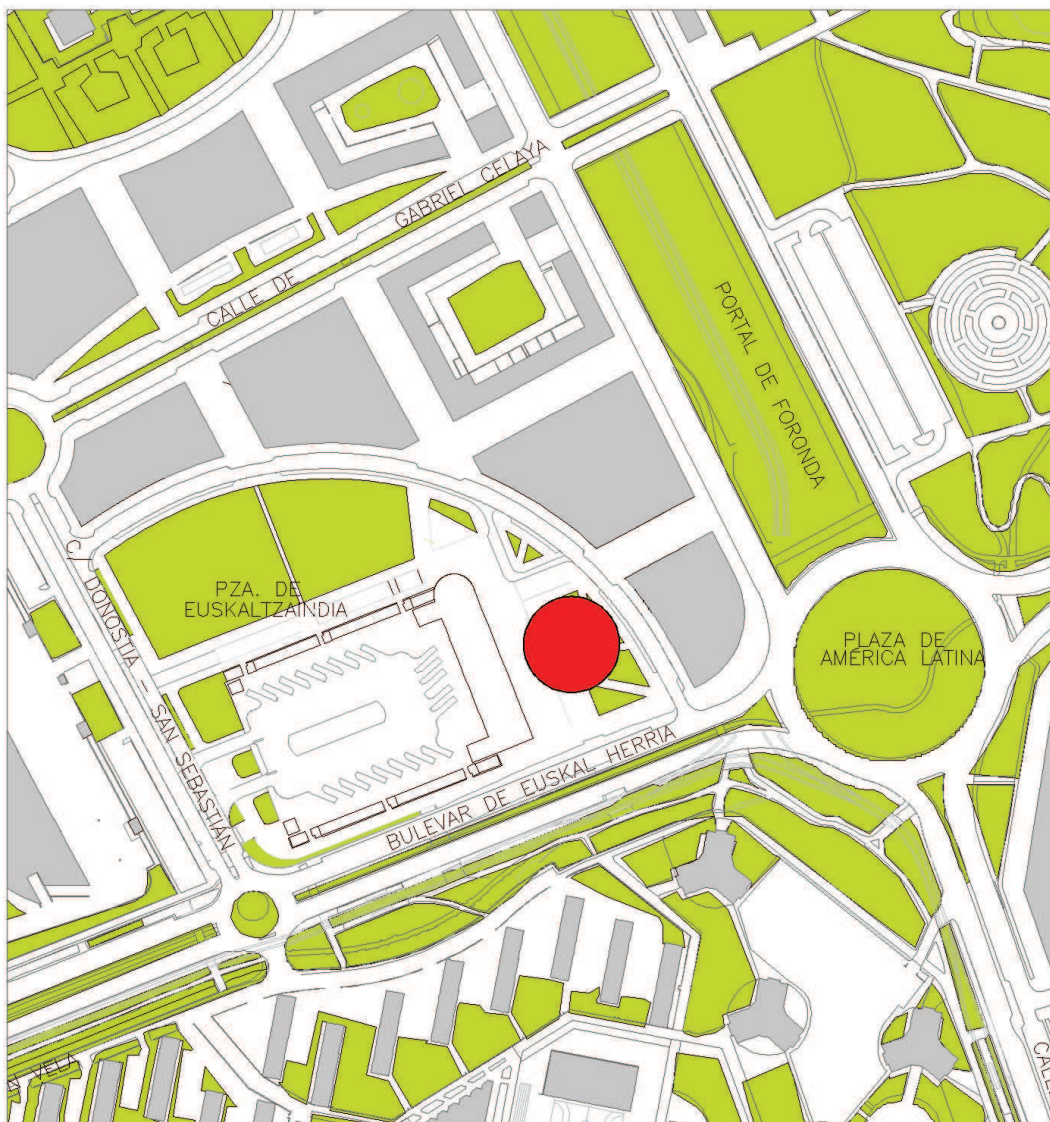
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	47/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ



UBICACIÓN: ESTACIÓN DE AUTOBUSES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

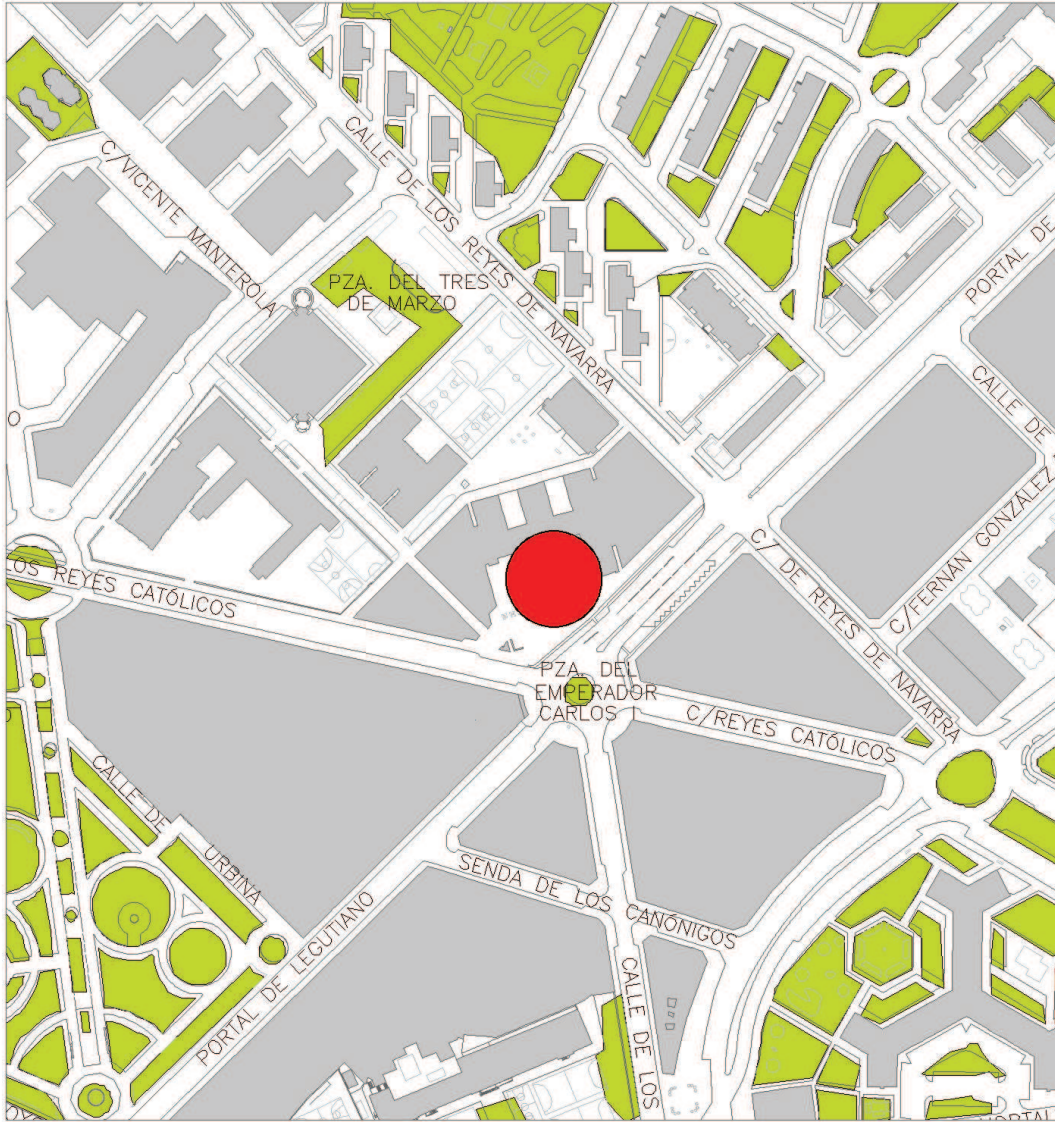
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	48/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ



UBICACIÓN: PL. ZUBEROA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

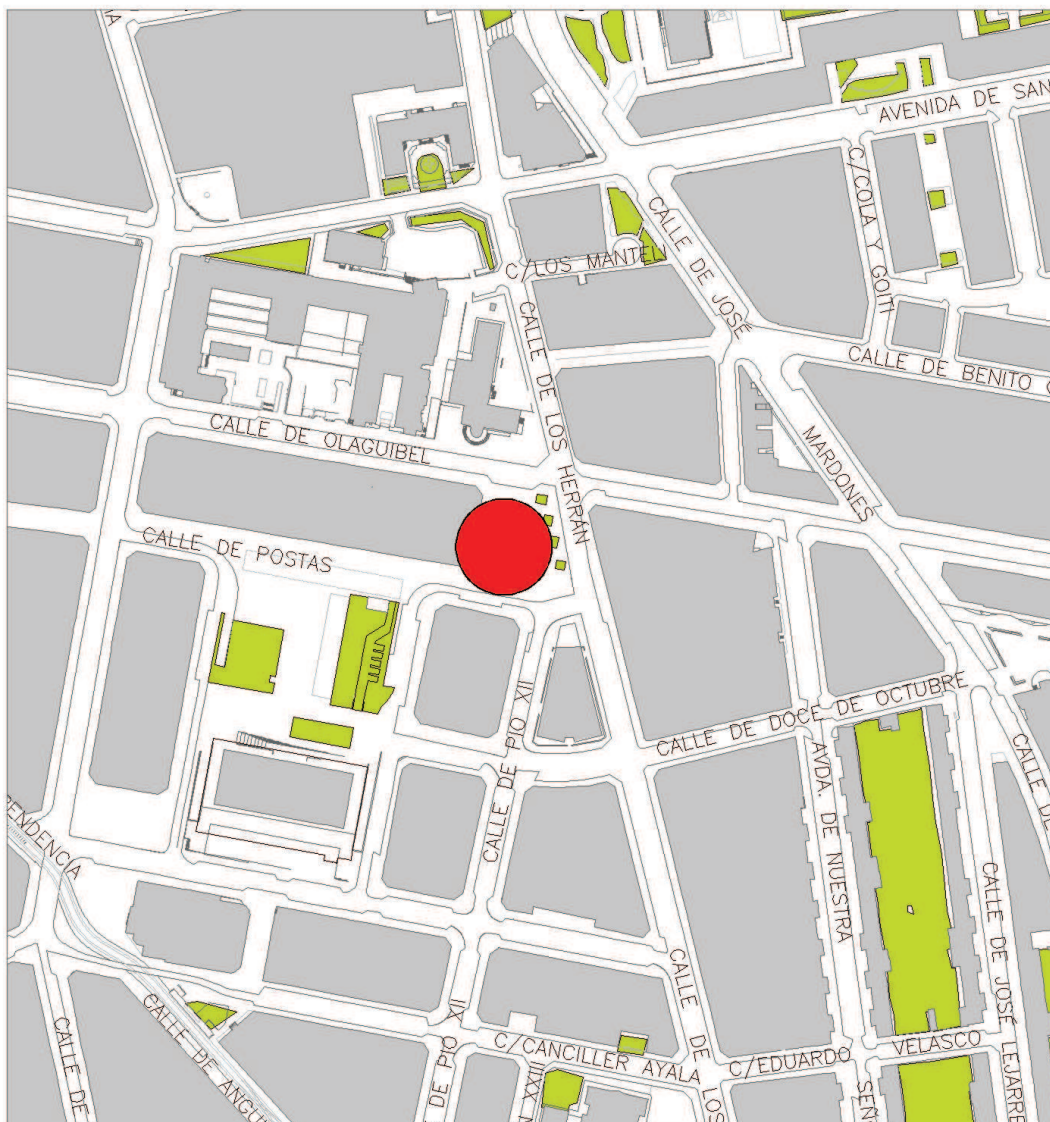
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	50/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ



UBICACIÓN: PL. DEL LEHENDAKARI LEIZAOLA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	51/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

Anejo nº 3 – Documento informativo sobre riesgos



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	52/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

DOCUMENTO INFORMATIVO DE RIESGOS (DIR)

Sistema de alquiler de bicicletas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	53/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

- 1.1.- Objeto y autor del Documento Informativo de Riesgos.
- 1.2.- Obra a la que se refiere.
- 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
- 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
- 1.5.- Maquinaria de obra.
- 1.6.- Medios auxiliares.

2.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

3.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

4.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

5.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

6.-PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

7. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

8. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR/A

9. COORDINADOR/A EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

10. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA

11. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

12. OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR AUTÓNOMO

13. SEGUIMIENTO PREVENTIVO DE LA OBRA

14. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

15. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS

16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	54/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

1. ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE RIESGOS.

El presente Documento Informativo de Riesgos (DIR) está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y personal autónomo, o más de un trabajador/a autónomo, la empresa promotora deberá designar una persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Este Documento Informativo de Riesgos (DIR) sirve de base para que la empresa contratista elabore el correspondiente Documento de Gestión Preventiva en obra (DGPO), en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- DATOS DE LA OBRA.

El presente Documento Informativo de Riesgos se refiere a la obra cuyos datos generales son:

DATOS DE LA OBRA	
Tipo de Obra	MONTAJE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALQUILER DE BICICLETA
Promotor/a	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Población	Vitoria-Gasteiz
Presupuesto de Ejecución Material	72.000 euros (IVA incluido)
Plazo de ejecución previsto	4 meses
Número máximo de operarios/as	4
Total aproximado de jornadas	80
(OTROS)	
OBSERVACIONES: Es un contrato de suministro con instalación y montaje	

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	55/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	A pie de calle, se trata de 4 ubicaciones iniciales (con posibilidad de aumentar por pliego)
Edificaciones colindantes	SI
Suministro de energía eléctrica	NO
Suministro de agua	NO
Sistema de saneamiento	NO
Servidumbres y condicionantes	NO PROCEDE
(OTROS)	NO
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Documento Informativo de Riesgos, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Derribos y desmontados	NO
Estructuras	NO
Fachadas y albañilería	NO
Cubiertas	NO
Acabados	NO
Zanjas	SI
Instalaciones	SI, conexionado eléctrico
Solados	SI (el correspondiente al embellecimiento tras el cierre de zanja)
OTROS	Las intervenciones consistirán en excavación de zanja, relleno y reposición del solado afectado por la zanja. Conexionado eléctrico. Traslado de los materiales a utilizar. Montaje de los elementos del sistema y amarrado al solado.
OBSERVACIONES:	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
NO	Vestuarios con asientos y taquillas individuales con llave.
NO	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
NO	Duchas con agua fría y caliente.
NO	Retretes.
NO	OTROS
OBSERVACIONES:	

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	56/70



De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA Aprox (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	0
Asistencia primaria (Urgencias)	Hospital de Santiago	0- 2 km
Asistencia especializada (Hospital)	Hospital de Santiago	0- 2 km
(OTROS)	La contrata aportará la dirección de la mutua asistencial	
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA DE OBRA			
NO	Grúas-torre	NO	Cabestrantes mecánicos
NO	Montacargas	NO	Sierra circular
SI	Camión-grúa	NO	Motosierra
SI	Maquinaria movimiento tierras	SI	Hormigonera
SI	Camiones	SI	Herramientas manuales eléctricas
NO	(OTROS)	NO	(OTROS)
OBSERVACIONES:			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	57/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS		CARACTERÍSTICAS
NO	Puntales	Antes de proceder al montaje de los puntales, se debe efectuar un replanteo completo y revisión del estado de los puntales. Está prohibido utilizar los dobles apuntalamientos debido a la altura.
NO	Barandillas	La altura tiene que ser superior a 1 m. Dispondrá de barra superior, barra intermedia y rodapié.
NO	Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
NO	Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
NO	Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
NO	Escaleras de mano	Zapatillas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = $\frac{1}{4}$ de la altura total.
NO	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a $h > 1$ m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24 V. I. magnetotérmico general onipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será menor o igual a 80Ω .
NO	OTROS	
OBSERVACIONES:		

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	58/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

2-. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 842/2002, reglamento electrotécnico de baja tensión
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos en altura temporales.
- Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto, por la que se desarrolla la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).
- Convenio general del sector de la construcción 2012-2017.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	59/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

3.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
SI	Derivados de la rotura de instalaciones existentes.	SI	Neutralización de las instalaciones existentes.
SI	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas.	SI	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables.
NO	(OTROS)	NO	(OTROS)
OBSERVACIONES:			

4.- RIESGOS LABORALES NO EVITABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los posibles aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
NO	Caídas de operarios/as a distinto nivel.	
SI	Caídas de operarios/as al mismo nivel.	
SI	Caídas de objetos sobre operarios/as.	
SI	Caídas de objetos sobre terceros.	
SI	Choques o golpes contra objetos.	
SI	Fuertes vientos.	
SI	Trabajos en condiciones de humedad.	
SI	Contactos eléctricos directos e indirectos.	
SI	Cuerpos extraños en los ojos	
SI	Sobreesfuerzos.	
No	OTROS	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
SI	Orden y limpieza de los lugares de trabajo.	Frecuente
SI	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra.	Frecuente
SI	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	Cuando sea preciso
SI	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra).	Permanentemente
SI	No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	Permanentemente
SI	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.	Siempre

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	60/70



SI	Señalización de la obra (señales y carteles).	Permanentemente
NO	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura mayor o igual a 2m	No procede, vallado con valla obra
NO	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia.	Balizamiento del perímetro de la obra
SI	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B.	Permanentemente
SI	Evacuación de escombros.	Ocasional
NO	Escaleras auxiliares.	No procede
SI	Cursos y charlas de formación.	Ocasional
NO	Grúa parada y en posición veleta.	No procede
NO	OTROS	No
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)		GRADO DE EMPLEO
SI	Calzado de seguridad.	Permanentemente
SI	Casco de seguridad.	Ocasional
SI	Ropa de trabajo.	Permanentemente
SI	Ropa impermeable o de protección.	En función a la climatología
SI	Gafas de seguridad.	En tareas con riesgo de proyecciones
NO	Cinturones de protección del tronco.	No procede
SI	Gautes de protección para riesgos mecánicos	Ocasional
OBSERVACIONES:		

ZANJAS		
RIESGOS		
SI	Caída de personas al mismo nivel	
NO	Caída de personas a distinto nivel	
SI	Caídas de materiales transportados	
SI	Atrapamientos y aplastamientos.	
SI	Atropellos, colisiones y vuelcos.	
SI	Ruido / contaminación acústica.	
SI	Golpes/cortes por objetos y/o herramientas	
SI	Proyecciones de fragmentos y/o partículas	
SI	Vibraciones.	
SI	Ambiente pulvígeno.	
NO	OTROS	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
SI	No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	Siempre que esté trabajando maquinaria de movimiento de tierras o camiones de suministro de material
SI	Pasos o pasarelas.	En caso de espacio reducido para pasar de un lado a otro de la zanja. Nunca se saltara por encima de la misma
SI	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas.	
SI	Evacuación de escombros.	
SI	Limpiezas de zonas de trabajo y de tránsito.	
SI	Balizamiento perimetral o vallado de la superficie afectada por la obra	
SI	Anulación de instalaciones existentes	En caso de posible interacción con las mismas
NO	OTROS	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)		GRADO DE EMPLEO
SI	Calzado de seguridad.	Permanentemente
SI	Casco de seguridad.	En operaciones con riesgo de golpes en la cabeza (inmediaciones de la

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	61/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

		maquinaria, descarga de materiales, etc...)
SI	Guantes de seguridad.	En operaciones con riesgo de cortes
NO	Guantes impermeables.	
SI	Ropa de trabajo.	Permanentemente
SI	Ropa impermeable o de protección.	Según climatología
SI	Gafas de seguridad.	En operaciones con riesgo de proyecciones
SI	Protectores auditivos.	En operaciones con ruido
NO	Cinturón y arnés de seguridad.	No procede
NO	Cinturón antivibratorio.	No procede
NO	Mástiles y cables fijadores.	No procede
	OTROS	No procede
OBSERVACIONES:		

TERMINACIONES (solados y amarrado de elementos al solado).		
RIESGOS		
SI	Caídas de operarios/as al mismo nivel.	
SI	Caídas de objetos sobre operarios.	
SI	Caídas de materiales transportados.	
SI	Choques o golpes contra objetos.	
SI	Atrapamientos y aplastamientos.	
SI	Lesiones y/o cortes en pies y manos.	
SI	Sobreesfuerzos.	
SI	Ruido, contaminación acústica.	
SI	Vibraciones.	
SI	Ambiente pulverígeno.	
SI	Cuerpos extraños en ojos.	
SI	Dermatitis por contacto con cemento, cal y otros materiales.	
SI	Contactos eléctricos directos e indirectos.	
NO	Inhalación de vapores y gases.	
SI	Trabajos en zonas húmedas o mojadas.	
NO	Derivados del acceso al lugar de trabajo.	
NO	OTROS	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
SI	Carcasas o resguardos de partes móviles de máquinas.	Permanentemente
SI	Mantenimiento adecuado de la maquinaria.	Permanentemente
SI	No permanecer en el radio de acción de las máquinas y/o de las tareas de descarga con camión pluma	Permanentemente
SI	Mantener pies y manos lejos al depositar la carga	Permanentemente
SI	Evacuación de escombros.	Ocasionalmente
SI	Limpiezas de zonas de trabajo y de tránsito.	Permanentemente
SI	Balizamiento perimetral o vallado de la superficie afectada por la obra	Permanentemente
SI	Evitar trabajos solapados	Permanentemente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
SI	Calzado de seguridad.	Permanentemente
SI	Casco de seguridad.	En operaciones con riesgo de golpes en la cabeza (inmediaciones de la maquinaria, descarga de materiales, etc...)
SI	Guantes de seguridad.	En operaciones con riesgo de cortes
SI	Guantes de protección para riesgos químicos	En operaciones con contacto con morteros y cementos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	62/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

SI	Gafas de seguridad.	En operaciones con riesgo de proyecciones
SI	Protección auditiva.	En operaciones con ruido
NO	Cinturón de seguridad.	
SI	Ropa de trabajo.	Permanentemente
NO	OTROS	
OBSERVACIONES:		

INSTALACIONES (conexión eléctrica).		
RIESGOS		
SI	Caídas de operarios/as al mismo nivel.	
SI	Caídas de objetos sobre operarios.	
SI	Choques o golpes contra objetos.	
SI	Atrapamientos y aplastamientos.	
NO	Lesiones y/o cortes en manos.	
NO	Lesiones y/o cortes en pies.	
SI	Sobreesfuerzos.	
NO	Ruido, contaminación acústica.	
SI	Cuerpos extraños en ojos.	
NO	Dermatitis por contacto con materiales.	
SI	Contactos eléctricos directos e indirectos. Electrocuciones	
NO	Inhalación de vapores y gases.	
SI	Trabajos en zonas húmedas o mojadas.	
NO	Derivados del acceso al lugar de trabajo.	
	OTROS	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
SI	Carcasas o resguardos de partes móviles de máquinas.	Permanentemente
SI	Mantenimiento adecuado de la maquinaria.	Permanentemente
SI	Evacuación de escombros.	Ocasionalmente
SI	Limpiezas de zonas de trabajo y de tránsito.	Permanentemente
SI	Balizamiento perimetral o vallado de la superficie afectada por la obra	Permanentemente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EMPLEO
SI	Calzado de seguridad.	Permanentemente
SI	Casco de seguridad.	En operaciones con riesgo de golpes en la cabeza (inmediaciones de la maquinaria, descarga de materiales, etc...)
SI	Guantes de seguridad.	En operaciones con riesgo de cortes
SI	Guantes de protección para riesgos químicos	En operaciones con contacto con morteros y cementos
SI	Gafas de seguridad.	En operaciones con riesgo de proyecciones
SI	Protección auditiva.	En operaciones con ruido
NO	Cinturón de seguridad.	
SI	Ropa de trabajo.	Permanentemente
NO	OTROS	Permanentemente
OBSERVACIONES:		

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	63/70



55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ

5.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores/as, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97. También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos.	Por la profundidad de la zanjas, no procede
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	No procede
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión.	No procede
Que impliquen el uso de explosivos.	No procede
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados.	No procede
OTROS	NO
OBSERVACIONES:	

6.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

Los elementos previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras, son:

ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO		
UBICACIÓN	ELEMENTOS	PREVISIÓN
NO PREVISTO		NO
OBSERVACIONES:		

7. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) se ha reservado un Capítulo para Seguridad y Salud.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	64/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

8. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR/A

Antes del inicio de los trabajos, la empresa promotora designará una persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos/as o diversos trabajadores autónomos/as.

La designación de la figura de Coordinador/a en materia de Seguridad y Salud no eximirá a la empresa promotora de las responsabilidades.

9. COORDINADOR/A EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La persona Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva en Obra elaborado por la empresa contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa o en su defecto un técnico/a competente designado por la empresa promotora, asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación de la figura de Coordinador/a.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	65/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

10. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA

En aplicación del Documento Informativo de Riesgos, la empresa contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Documento de Gestión Preventiva en Obra en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este DIR y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho documento se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que la empresa contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este DIR.

El Documento de Gestión Preventiva en Obra deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por la persona Coordinadora en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador/a. Cuando no fuera necesaria la designación de Coordinador/a, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por el técnico/a competente designado por la empresa Promotora.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y la representación de los trabajadores/as, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas.

11. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

La empresa contratista y las subcontratistas estarán obligadas a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	66/70
			
55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todas las partes intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Documento de Gestión Preventiva en Obra.

3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas al personal autónomo sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.

5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el DGPO y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores/as autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el DGPO.

Las responsabilidades del Coordinador/a, Dirección Facultativa y Promotor/a no eximirán de sus responsabilidades a contratistas y a subcontratistas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	67/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

12. OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR AUTÓNOMO

El personal autónomo está obligado a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todas las partes intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997. 7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador/a en materia de seguridad y salud. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el DGPO.

13. SEGUIMIENTO PREVENTIVO DE LA OBRA

Al no existir Plan de Seguridad y Salud, el Libro de Incidencias en obra no será obligatorio. No obstante, el seguimiento preventivo de la obra habrá de hacerse mediante los procedimientos documentales que se definan a tal efecto. Tendrán acceso a esta información contratistas y subcontratistas, personal autónomo, las personas con responsabilidades en materia de prevención

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	68/70
 55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

de las empresas intervinientes, representantes de trabajadores/as, y técnicos/as especialistas de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer sus propias aportaciones.

14. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando la persona Coordinadora o técnico/a competente designado observase durante la ejecución de las obras, un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá a la empresa contratista, quedando facultada para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores/as, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará a la empresa contratista, y en su caso a subcontratistas y/o personal autónomo afectado por la paralización y a representantes de los trabajadores/as.

15. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS

Tanto contratistas como subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores/as reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Documento de Gestión Preventiva en Obra y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista al personal representante de los trabajadores/as en el centro de trabajo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Técnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	69/70
			
55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ			

16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTEBAN ROZAS, MARTA (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	55RB4RALDETAM4UW6QGNJV07KQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/05/2025 08:47:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	70/70

